

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SECURITY & CO LIMITADA

Sigla: SECURITY & CO LTDA

Nit: 900009886 / 4 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01456023
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 42 28 01
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@securityco.com.co
Teléfono comercial 1: 3125108146
Teléfono comercial 2: 3104619547
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 42 28 01
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@securityco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3125108146
Teléfono para notificación 2: 3104619547
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000564 del 17 de febrero de 2005 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2005, con el No. 00979017 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ASESORES JURIDICOS DE COLOMBIA LIMITADA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA ADASCOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002291 del 12 de junio de 2008 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2008, con el No. 01222885 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ASESORES JURIDICOS DE COLOMBIA LIMITADA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA ADASCOL LTDA a ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3276 del 12 de agosto de 2023 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 03008365 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA a SECURITY & CO LIMITADA y adicionó la(s) sigla(s) SECURITY & CO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2070.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios remunerados de vigilancia y seguridad privada con las modalidades: vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escorta a vehículos y escolta a mercancías y los medios: con armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico central de monitoreo y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, o cualquier otro medio o modalidad que para el efecto autorice la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el decreto ley 356 de 1994 y demás normas concordantes que modifiquen o reglamenten la materia; con el fin de prestar sus servicios y realizar la protección de: fábricas, industrias, parques, y unidades inmobiliarias sometidas al régimen de propiedad horizontal, como edificios o conjuntos de uso residencial, comercial o mixto. Asimismo, se ofrece para establecimientos de crédito, incluyendo bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, entre otras del sector. Este servicio también abarca la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a personas naturales o jurídicas, tanto en el ámbito privado como público o mixto, en todo el territorio nacional, así como cualquier otra entidad que requiera este tipo de servicios especializados. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá licitar y celebrar todos los actos y contratos lícitos, con personas naturales y/o jurídicas, sean estas de derecho privado, publico y/o mixtas, con el fin de un mayor desarrollo del objeto social principal. Asimismo, realizar todos los demás actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 295.000.000,00 dividido en 295,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Nestor Julian Vasquez Osorio

C.C. 000000080146663

No. de cuotas: 206,00

valor: \$206.000.000,00

Rocio Joanna Quiroga Ramirez

C.C. 000000052975231

No. de cuotas: 89,00

valor: \$89.000.000,00

Totales

No. de cuotas: 295,00

valor: \$295.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien ejercerá la representación de la misma, la administración de sus bienes y la gestión de sus negocios, el gerente será un asociado o un extraño elegido por la junta general de socios. El gerente tendrá un suplente, denominado subgerente, sometido a la misma normatividad, quien lo reemplazará en las faltas absolutas o temporales plenamente comprobadas. El gerente de la sociedad podrá en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos, gestiones y actividades comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen correctamente con la existencia, el funcionamiento y los fines de la sociedad de manera particular, el gerente ejercerá sin limitación especiales, las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades públicas o privadas, con capacidad para transigir en las controversias o juicios en que la sociedad sea parte. B. Acatar y ejercer las decisiones de la junta general de socios. C. Autorizar, con su firma, todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y en interés de la sociedad. D. Constituir apoderados especiales y otórgales las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo social, así como constituir apoderados judiciales para representar a la sociedad en las controversias y juicios que promueva o se le promuevan. E. Presentar a la junta general de socios mínimo un balance anual de fin de ejercicios, junto con el inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. F. Nombrar y remover libremente a los empleados y administradores de la sucursales y agencias, a sus suplentes, y a todos los demás empleados de la sociedad. G. Tomar las medidas que requiera la conservación de los bienes sociales e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. H. Convocar a los socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o suministrarle los balances, estudios e informes fidedignos, en relación con la compañía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29
Recibo No. AA26019772
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y sus actividades sociales. I. Cumplir y hacer cumplir todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el cumplimiento y el giro ordinario de los negocios sociales. J. Designar funciones y verificar cumplimiento. J. El gerente de la sociedad podrá en general celebrar sin límite de cuantía todos los contratos y ejecutar todos los actos, gestiones y actividades comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento y los fines de la sociedad. K. El gerente y el subgerente podrán presentar propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía y así como realizar la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías presentación de propuestas, celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. L) J). Ejercer las demás funciones que le señale la ley y/o los estatutos sociales y que no correspondan a otro órgano social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 040 del 12 de agosto de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2025 con el No. 03314463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nestor Orlando Balcazar Romero	C.C. No. 3190671

Por Acta No. 033 del 15 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Nestor Julian Vasquez Osorio	C.C. No. 80146663

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29
Recibo No. AA26019772
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002291 del 12 de junio de 2008 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01222885 del 20 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3246 del 21 de junio de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01492697 del 1 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6451 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01693944 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6451 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01693946 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0347 del 16 de febrero de 2015 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01914083 del 23 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3471 del 25 de julio de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02246599 del 28 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4497 del 11 de diciembre de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02646373 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3276 del 12 de agosto de 2023 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	03008365 del 17 de agosto de 2023 del Libro IX
E. P. No. 4763 del 10 de octubre de 2023 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	03035391 del 15 de noviembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 5647 del 9 de octubre de 2025 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	03313411 del 5 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.178.414.030

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2005. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 18:47:29

Recibo No. AA26019772

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260197724E742

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 7 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Security & Co.

NIT 900009886-4

@Securityco.com.co

@Security&co

Security&co

Bogotá D.C. enero 7 de 2026

Señores

EMSERFUSA ESP

Fusagasugá Cundinamarca

De manera atenta y respetuosa anexo a la presente me permito enviar la cotización correspondiente para el proceso de contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."**

La anterior cotización se envía conforme a la ficha técnica recibida y adjuntamos el certificado de existencia y representación legal correspondiente. Estaremos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que resulte necesaria.

Cordialmente,

NÉSTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO

Representante Legal

Security & Co. Ltda.



RED DE APOYO
AFILIADO



**SUPER
VIGILANCIA**

VIGILADO

(601) 9145372– 3125108146

atencionalcliente@securityco.com.co

Calle 42 No 28 – 01 Bogotá D.C





Security & Co.
NIT 900009886-4

@Securityco.com.co
@Security&co
Security&co

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 2025 1300000115CS			
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	PARTE ACTIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (Lunes a viernes)	1	X			X	\$6.921.970	\$6.091.873	\$7.924.000
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: (Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$6.193.894	\$6.167.850	\$9.502.023
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: (Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
2	PARTE OPERATIVA	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA								\$943.142	\$943.142	\$943.142
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$64.239.248	\$64.351.739	\$87.840.434
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
3	PARTE OPERATIVA	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
4		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
5		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
6		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
7		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
8		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
9		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.465.395
10		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$6.093.394	\$6.167.855	\$9.502.023
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA								\$2.457.663	\$2.457.663	\$2.457.663
SUBTOTAL OPERATIVA								\$86.903.189	\$86.611.638	\$92.796.339
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173.202.437	\$174.592.437	\$180.636.774

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor dias mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23.093.658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$866.012.185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) - del 15 de Julio a 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$177.816.254
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$541.910.232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DIAS	\$1.608.832.329



SUPER
VIGILANCIA

VIGILADO

(601) 9145372- 3125108146
atencionalcliente@securityco.com.co
Calle 42 No 28 - 01 Bogotá D.C



MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	<u>Cámaras de seguridad</u> CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P-0280B-S4	Administrativa	14	\$ 24.952,00	\$ 349.328,00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24.952,00	\$ 149.712,00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24.952,00	\$ 349.328,00
		Planta Pekin	12	\$ 24.952,00	\$ 299.424,00
		Planta Central	8	\$ 24.952,00	\$ 199.616,00
		Planta la Venta	12	\$ 24.952,00	\$ 299.424,00
		PTAR	8	\$ 24.952,00	\$ 199.616,00
2	<u>DVR</u> NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta Pekin	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta Central	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta la Venta	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		PTAR	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
3	<u>RACK</u> Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta Pekin	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta Central	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta la Venta	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		PTAR	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
4	<u>MONITOR</u> 32", pantalla tipo led, resolución HD.	Administrativa	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta Pekin	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta Central	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta la Venta	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		PTAR	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
5	<u>Biométrico</u> - Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3.000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta Pekin	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta Central	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta la Venta	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		PTAR	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					\$ 3.400.805

Resolución N° 2021-41-000098867 del 12/03/2021



(601) 9145372- 3125108146
atencionalcliente@securityco.com.co
Calle 42 No 28 – 01 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21
Recibo No. AB25857742
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA
Nit: 830087891 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01096401
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 15 110 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@intercomseguridad.co
Teléfono comercial 1: 3242527211
Teléfono comercial 2: 3503388564
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 15 110 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@intercomseguridad.co
Teléfono para notificación 1: 3242527211
Teléfono para notificación 2: 3503388564
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21
Recibo No. AB25857742
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002055 del 13 de junio de 2001 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2001, con el No. 00782087 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201310034997 del 03 de julio de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió conceder la renovación de la licencia de funcionamiento de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 13 de Agosto de 2020 con el No. 02606160 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de junio de 2031.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social único, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/ o escoltas, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Servicios prestados a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, sea ya en licitaciones o adjudicaciones directas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21
 Recibo No. AB25857742
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de \$ 700.000.000,00 dividido en 70.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jorge Heliodoro Castañeda Baquero	C.C. 000000017337326
No. de cuotas: 7.000,00	valor: \$70.000.000,00
Robinson Rojas Escobar	C.C. 000001075231963
No. de cuotas: 14.000,00	valor: \$140.000.000,00
Jose Wilder Reinoso	C.C. 000000083057709
No. de cuotas: 14.000,00	valor: \$140.000.000,00
Vallejo Gil Juan Camilo	C.C. 000001004520377
No. de cuotas: 35.000,00	valor: \$350.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 70.000,00	valor: \$700.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será elegido también por la junta general de socios y quien podrá ser socio o extraño.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad y en ejercicio de sus funciones, será capaz para obligar a la sociedad y representarla válidamente ante autoridades judiciales o administrativas, tribunales de arbitramento, bancos, entidades de comercio, funcionarios públicos y particulares, con facultades para obrar en nombre de ella, o de sus representados ; adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, contratar empleados y obreros para el servicio de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento, exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero o especies o conceder a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones, rematar bienes a cuenta de créditos que deba cobrar para la sociedad ; pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias, girar, y endosar cheques, suscribir, aceptar, endosar y afianzar títulos valores, constituir y aceptar depósitos y hacer cualquier otra operación bancaria, tomar o dar por cuenta de la sociedad dinero en mutuo o préstamo y estipular la tasa de interés ya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21
Recibo No. AB25857742
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea a plazo fijo, ya en forma de crédito flotante y constituir garantías para respaldar tales operaciones, transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurrieren relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad y representarla en cualesquiera juicios. Actuaciones, actos, diligencias o gestiones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandado o como coadyuvante, de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios, gestiones, actuaciones, actos, diligencias, o reclamaciones en que intervenga en nombre de la sociedad de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva, concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y aceptar o rechazar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, e intervenir en los nombramientos que en ellas deban hacerse, conferir a terceros poderes especiales para que representen válidamente a la sociedad en determinados negocios, actuaciones, actos, diligencias, gestiones o juicios y revocar tales poderes y en general ejecutar todas las actuaciones que considere convenientes para la sociedad, tanto en Bogotá, como en las ciudades en donde por razón de sus operaciones deba obrar la compañía. El gerente podrá celebrar toda clase de actos financieros y endeudamiento sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 23 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981868 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ibeth Andrea Gil Arboleda	C.C. No. 42133083

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21

Recibo No. AB25857742

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002383 del 26 de abril de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00825280 del 3 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004068 del 4 de julio de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00834486 del 8 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004329 del 28 de julio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00899536 del 25 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003357 del 15 de junio de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00941512 del 1 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0006239 del 15 de octubre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00959633 del 28 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004053 del 13 de julio de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01089975 del 14 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001713 del 13 de marzo de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01199472 del 18 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1688 del 1 de junio de 2011 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01493214 del 5 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1688 del 1 de junio de 2011 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01493215 del 5 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 896 del 29 de marzo de 2022 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02856882 del 11 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1604 del 5 de mayo de 2023 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02976196 del 12 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21

Recibo No. AB25857742

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.915.273.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de diciembre de 2025 Hora: 08:56:21
Recibo No. AB25857742
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585774226738

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISPANCHO



INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA
NIT. 830.087.891-0

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20201310034997 del 03-07-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Neiva - Huila, 07 de enero del 2026

señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA -EMSERFUSA E.S.P.
Ciudad

Estimados Señores;

Para **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA**, es un honor presentarnos como solución en los servicios integrales de Vigilancia y Seguridad Privada, ofreciendo servicios de calidad en todo el territorio Nacional, por lo tanto, nos permitimos remitir información general de nuestra empresa, como también el costo de la oferta económica por los servicios establecidos en la ficha técnica enviada por ustedes

Nuestra experiencia en seguridad en propiedad horizontal, sector estatal, comercial, industrial, hidrocarburos, y la sociedad en general nos sitúa como una empresa abanderada en la seguridad privada, al ser dirigida por profesionales en diferentes áreas con amplia experiencia en actividades de control, protección y seguridad física; además contamos con los recursos humanos materiales y técnicos para garantizar la calidad y la efectividad del servicio.

Cordialmente;

IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA
Representante Legal Y Gerente General
INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA

Se anexa propuesta económica según ficha técnica

Carrera 17 No. 8 – 16 Neiva – Huila
Tels. (8) 8668383 – 3157094200 - 3155781638



INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA
NIT. 830.087.891-0

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20201310034997 del 03-07-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SECCION DE PRIVADA

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA										TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS		
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
1	Sede Administrativa: Servicio 9 horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$6.934.970	\$6.981.673	\$6.478.819			
	Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
2	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$1.671.320	\$1.671.320	\$1.671.320			
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA										\$85.709.977	\$85.709.977	\$88.423.411
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA												
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
3	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$9.193.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$9.093.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
4	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$9.093.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$9.093.394	\$9.167.855	\$9.502.923			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$10.014.390	\$10.096.391	\$10.565.395			
5	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$4.398.108	\$4.398.108	\$4.398.108			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$91.243.634	\$91.551.483	\$95.136.775			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$177.081.060	\$177.261.460	\$183.560.186			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$177.081.060	\$177.261.460	\$183.560.186			
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$177.081.060	\$177.261.460	\$183.560.186			
SUBTOTAL OPERATIVA												
VALOR TOTAL MENSUAL												

Carrera 17 No. 8 – 16 Neiva – Huila
Tels. (8) 8668383 – 3157094200 - 3155781638



INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA
NIT. 830.087.891-0

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20201310034997 del 03-07-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	<u>Cámaras de seguridad</u> CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2.8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Administrativa	14	\$ 54.952,00	\$ 769.328,00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 54.952,00	\$ 329.712,00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 54.952,00	\$ 769.328,00
		Planta Pekín	12	\$ 54.952,00	\$ 659.424,00
		Planta Central	8	\$ 54.952,00	\$ 439.616,00
		Planta la Venta	12	\$ 54.952,00	\$ 659.424,00
		PTAR	8	\$ 54.952,00	\$ 439.616,00
2	<u>DVR</u> NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		Planta Pekín	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		Planta Central	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		Planta la Venta	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
		PTAR	1	\$ 76.190,00	\$ 76.190,00
3	<u>RACK</u> Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		Planta Pekín	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		Planta Central	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		Planta la Venta	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
		PTAR	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
4	<u>MONITOR</u> 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		Planta Pekín	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		Planta Central	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		Planta la Venta	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
		PTAR	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
5	<u>Biométrico</u> Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		Planta Pekín	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		Planta Central	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		Planta la Venta	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
		PTAR	1	\$ 64.450,00	\$ 64.450,00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					\$ 6.069.428

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23.610.808
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$885.405.300
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$180.620.781
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$550.680.558
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DIAS	\$1.640.317.447

Carrera 17 No. 8 – 16 Neiva – Huila
Tels. (8) 8668383 – 3157094200 - 3155781638

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
Recibo No. AA26019961
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANTENA SURAMERICANA DE VIGILANCIA COMERCIAL ✓
ASVIC LTDA
Nit: 860507941 3 ✓
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00169808
Fecha de matrícula: 26 de abril de 1982
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025 ✓
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 63 B No. 26 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@asvicltdda.co ✓
Teléfono comercial 1: 2114398
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 63 B No. 26 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@asvicltdda.co
Teléfono para notificación 1: 2114398
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
Recibo No. AA26019961
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.946, Notaría 14 Bogotá del 12 de abril de 1982, inscrita el 26 de abril de 1.982 bajo el No.114.865 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "ANTENA SURAMERICANA DE VIGILANCIA COMERCIALASVIC LTDA.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100082077 del 24 de noviembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, concedió licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada como empresa de vigilancia y seguridad privada a la sociedad de la referencia por el termino de diez (10) años. para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con armas de fuego, sin armas de fuego, y medio tecnológico; la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 con el No. 02707843 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de abril de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija, escolta a personas, escolta a mercancías, utilizando para ello medio humano, medio tecnológico, utilizando para ello centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados de televisión, controles de acceso, controles perimétricos y equipos de detección previstos en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
 Recibo No. AA26019961
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 540.000.000,00 dividido en 540,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Juan Carlos Perilla Martin	C.C. 000001032410970
No. de cuotas: 270,00	valor: \$270.000.000,00
Zuleina Jahaira Urbano Rodriguez	C.C. 000001018460026
No. de cuotas: 270,00	valor: \$270.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 540,00	valor: \$540.000.000,00

Mediante Escritura Pública No. 2572 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 25 de junio de 2021, inscrita el 29 de Agosto de 2024 con el No. 03153679 del libro IX, se adjudicaron las 135 cuotas sociales de Alvaro Rodriguez Bohorquez a favor de Lida Eugenia Cerón de Rodriguez, dentro del proceso de sucesión y liquidación de sociedad conyugal.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la sociedad tendrá las facultades administrativas y dispositivas necesarias para la buena marcha de la sociedad dentro del objeto social y con las limitaciones que la ley y las decisiones que la junta de socios le imponen. El gerente especialmente tendrá las siguientes funciones: A- Representar a la sociedad en todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
Recibo No. AA26019961
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos que sean civiles, comerciales o de carácter administrativo y ante toda clase de funcionarios, corporaciones y autoridades; B - Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; C- Usar del nombre social en el cumplimiento de sus funciones; D- Adquirir o enajenar toda clase de bienes inmuebles; E- Girar, aceptar, negociar, otorgar, endosar, protestar toda clase de títulos valores; F- Dirigir la contabilidad y correspondencia de la sociedad; G- Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros; H - Informar a la junta de socios con la periodicidad que ella indique la marcha de los negocios sociales; I- Dar en prenda los bienes muebles e hipotecar los inmuebles de la sociedad en garantía de obligaciones de la sociedad; J - Presentar el proyecto de distribución de utilidades y de reservas ocasionales y especiales; K. El gerente podrá celebrar todos aquellos actos y contratos que se requieran, tanto con entidades públicas como privadas sin límite de cuantía; L- Concurrir a la Junta de Socios en la cual tendrá los votos que le correspondan como socios, en caso de que lo sea; en caso contrario esto es si el gerente de la sociedad no es socio, solo tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Junta; 11 - Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la Junta de Socios. El suplente cuando ejerza el cargo de Gerente tendrá las mismas atribuciones que en este artículo se confieren al Gerente titular. La Junta de Socios deberá autorizar al Gerente para garantizar en nombre de la sociedad obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 22 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025 con el No. 03316905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Perilla Martín	C.C. No. 1032410970

Por Acta No. 045 del 30 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02843851 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
 Recibo No. AA26019961
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maritza Esneda Urrego Barrera	C.C. No. 52026281

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 21 de abril de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025 con el No. 03258085 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carmen Elisa García Jimenez	C.C. No. 52378501 T.P. No. 108.728-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1027	14-IV- 1983	14 BOGOTA	132.650 11-V- 1.983
2081	19-VI- 1984	14 BOGOTA	156.274 10-VIII-1984
2860	15-VIII-1985	14 BOGOTA	175.269 21-VIII-1985
3253	6- X -1992	19 STAFE BTA	384.185 29- X --1992

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002057 del 30 de mayo de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00779820 del 1 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005567 del 17 de agosto de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01152108 del 21 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2149 del 27 de julio de 2012 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01655253 del 1 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2326 del 14 de agosto de 2012 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01659840 del 21 de agosto de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19
Recibo No. AA26019961
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1408 del 6 de junio de 2013 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01738277 del 12 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1792 del 19 de noviembre de 2019 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 02526155 del 20 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1958 del 18 de diciembre de 2019 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 02535208 del 19 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3141 del 1 de diciembre de 2025 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 03327369 del 18 de diciembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19

Recibo No. AA26019961

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.874.450.632

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 20:18:19

Recibo No. AA26019961

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26019961B4804

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Bogotá D.C. 07 de enero de 2026

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS DE FUSAGASUGA
La Ciudad

REF. VALOR SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Respetados Señores

Cordial saludo.

ASVIC LTDA fue fundada en 1982 en la ciudad de Bogotá. Tenemos una trayectoria y experiencia de 38 años, lo cual nos hace profesionales con experiencia en la seguridad privada. Nuestra infraestructura administrativa y operativa, hace de nosotros una organización confiable en los servicios que prestamos.

La compañía ha prestado el Servicio de Seguridad a los diferentes sectores tales como Residencial, Comercial, Industrial, contamos con la tecnología de punta necesaria para realizar de manera óptima y eficiente nuestras labores, respaldados con personal altamente especializado, entrenado y capacitado en el campo de la seguridad.

Atendiendo la solicitud realizada por parte de ustedes, anexo nos permitimos enviar el valor de los servicios solicitados en la ficha técnica recibida mediante correo electrónico. Estos valores corresponden al año 2026.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



MARISELA MORA CUBILLOS
Gestión Comercial - licitaciones

ANEXO CON VALORES DE LA OFERTA

RICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA									
TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115C5									
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (Jueves a viernes)	1	X			X	\$7.054.450	\$6.981.673	\$6.478.819
	Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9.197.450	\$9.167.855	\$9.595.300
	Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.570.350
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9.197.450	\$9.167.855	\$9.595.300
2	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.096.391	\$10.570.350
	Parquesadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.167.855	\$9.595.300
	Parquesadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.167.855	\$9.595.300
	Parquesadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.400	\$10.119.400	\$10.570.350
PARTE OPERATIVA.							\$10.116.400	\$10.119.400	\$10.570.350
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA							\$1.821.750	\$1.821.750	\$1.821.750
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA							\$86.127.590	\$85.906.425	\$88.603.169
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
3	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.119.400	\$10.570.350
4	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.205.000	\$9.595.300
	Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$10.114.390	\$10.119.400	\$10.565.395
5	Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.205.000	\$9.595.300
	Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.119.400	\$10.565.395
6	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.205.000	\$9.595.300
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.014.390	\$10.119.400	\$10.465.395
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9.197.450	\$9.205.000	\$9.595.300
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10.114.390	\$10.119.400	\$10.570.350
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA							\$4.792.175	\$4.792.175	\$4.792.175
SUBTOTAL OPERATIVA							\$92.053.926	\$92.209.175	\$96.560.260
VALOR TOTAL MENSUAL							\$178.181.506	\$178.116.600	\$184.163.429



ANEXO CON VALORES DE LA OFERTA

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23.757.534
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$890.907.525
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de julio al 31 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$181.335.775
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$552.460.287
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$1.648.461.121

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P-0280B-S4	Administrativa	14	\$ 59.450,00	\$ 832.300,00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 59.450,00	\$ 356.700,00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 59.450,00	\$ 832.300,00
		Planta Pekín	12	\$ 59.450,00	\$ 713.400,00
		Planta Central	8	\$ 59.450,00	\$ 475.600,00
		Planta la Venta	12	\$ 59.450,00	\$ 713.400,00
		PTAR	8	\$ 59.450,00	\$ 475.600,00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX 130W DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		Planta Pekín	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		Planta Central	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		Planta la Venta	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
		PTAR	1	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00



ANEXO CON VALORES DE LA OFERTA

3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		Planta Pekín	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		Planta Central	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		Planta la Venta	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	PTAR	1	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00
		Administrativa	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		Planta Pekín	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		Planta Central	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
5	Biométrico. Terminal Wifi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3.000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Planta la Venta	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		PTAR	1	\$ 119.375,00	\$ 119.375,00
		Administrativa	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		Planta Pekín	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		Planta Central	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		Planta la Venta	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		PTAR	1	\$ 71.845,00	\$ 71.845,00
		Total Mensual			\$ 6.613.925
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					

CIRCULAR EXTERNA
Nº

PARA: EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

DE: LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, artículo 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1070 de 2015¹, la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Ley 2101 de 2021, Ley 2466 de 2025, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1469 de 2025, Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y demás normas concordantes, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026, para el cobro y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

- a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo, tal como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del decreto único reglamentario 1070 de 2015, a saber:

¹ "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL 	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA 	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA - JEFE OAJ 	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO - SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION 	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

"ARTÍCULO 2.6.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestaciones, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (Ays), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica del servicio.

1.1 TARIFA DE 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.3. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2025100005951-CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASI:

TARIFA	\$1.423.000	X	9,77	=	\$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
\$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS

Página 1 de 10			
		NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL		GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MORENO HIGUERA		SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTON DE LA HOZ GARCIA - JEFE OAJ		GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANCAICEDO - SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION		GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

\$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución No.20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	\$1.423.500	X	9,77	=	\$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
---------------	-------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	\$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL 	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA 	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ 	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION 	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	\$1.750.905	X	9,77	=	\$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + AYS
\$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%))	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	\$1.750.905	X	9,77	=	\$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDANA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	\$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.2 TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	\$1.750.905	X	9,85	=	\$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + A y S
\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%))	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.246.414,25 + Valor	10%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

Página 5 de 10

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDANA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
N°

prima Seguro de Vida				
\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	\$1.750.905	X	9,85	=	\$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	-----------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + AYS
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	\$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

Página 6 de 10

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Emitió	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO MIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA

Nº

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	\$1.750.905	X	10,21	=	\$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	-------	---	-----------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%))	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	\$1.750.905	X	10,21	=	\$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	-------	---	-----------------	---	----------------------------

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	\$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.4 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado. Para para efectos de obtener el valor correspondiente, se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Efaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VIOLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA

Nº

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$((((SMLMV \times \text{TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21)} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA}) \times \text{VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD}) / 30) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO}) / \text{JORNADA LABORAL}) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO})$$

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
PROMEDIO	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
APROXIMADO	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL 	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA 	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA - JEFE OAJ 	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO - SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION 	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
Nº

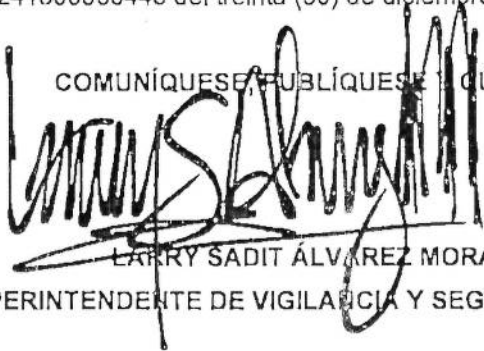
LUNES A SABADO CON FESTIVO	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

2. VIGENCIA

La presente circular tendrá efectos retroactivos a partir del veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), esto es, aun cuando la publicación del acto administrativo se realice con posterioridad a dicha fecha, el sector de la vigilancia y seguridad privada deberá ceñirse a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley 2466 de 2025.

Adicionalmente, la presente circular deroga las disposiciones en contrario contempladas en la circular No. 20241300000445 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDANA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA - JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	NORACIO SANTANA CAICEDO - SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 18

CONSECUTIVO: 110-CTE-025-26.

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA:

DIVISIÓN U OFICINA SOLICITANTE: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.

OBJETO POR CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

PLAZO: NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.

VALOR: HASTA LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 18

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, “EMSERFUSA E.S.P.”, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Por otro lado, el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, *“Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”*, ha establecido que los servicios de vigilancia y seguridad privada *“solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida”*.

Por su parte, la Ley 1920 de 2018, *“Ley del Vigilante”*, dispone incentivos para la vinculación de ciertos sectores sociales (mujeres, personas mayores o en condición de discapacidad) en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (*artículo 6*) y regula la jornada laboral suplementaria del personal de vigilancia (*artículo 7*). Además, fija otras regulaciones y criterios orientados a garantizar un desempeño óptimo por parte del personal de seguridad durante su ejercicio. Adicionalmente, el Decreto 1588 de 2021, establece la obligatoriedad del seguro de vida para el personal operativo de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., es una entidad encargada de la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad Fusagasugueña, estos son, aseo, alcantarillado y acueducto. Dado que dichos servicios son de vital importancia para la vida diaria de los ciudadanos, EMSERFUSA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad en su operación. Esto requiere no solo la correcta infraestructura y equipos, sino también un entorno seguro para los empleados, clientes, usuarios y las instalaciones en donde se desarrolla su actividad. En este contexto, la seguridad y vigilancia son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la Empresa.

Las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. se encuentran expuestas a situaciones de riesgo que pueden comprometer tanto la seguridad de sus colaboradores como la continuidad de sus operaciones. Estas amenazas pueden incluir intrusiones no autorizadas, actos de vandalismo, robo de equipos o material sensible, así como situaciones de peligro para la integridad de los empleados que se encuentran trabajando en campo o en los diferentes puntos de la ciudad donde la Empresa tiene presencia. Además, la Empresa cuenta con una infraestructura que,

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 18

debido a su extensión y localización, requiere de vigilancia constante para prevenir incidentes y atender cualquier emergencia.

Para hacer frente a los riesgos mencionados, la solución más adecuada es la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada. Estos servicios pueden abarcar desde la vigilancia estática en las instalaciones de la Empresa hasta la implementación de sistemas de video para monitoreo. Esto permitirá reaccionar de manera oportuna ante cualquier eventualidad.

La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal y operaciones de EMSERFUSA E.S.P. Los beneficios de contar con una Empresa especializada en seguridad incluyen:

- **Prevención de actos delictivos:** La presencia constante de personal de seguridad reduce significativamente el riesgo de robo, vandalismo o daños a las instalaciones.
- **Protección del personal:** La seguridad de los empleados contribuye a un ambiente laboral seguro y estable.
- **Fortalecimiento de la imagen institucional:** La seguridad adecuada mejora la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en la Empresa, demostrando que EMSERFUSA E.S.P. prioriza la protección y el bienestar de todos los involucrados.
- **Garantía de la continuidad de los servicios:** La protección de las instalaciones y equipos asegura la correcta prestación de los servicios públicos, evitando interrupciones causadas por incidentes de seguridad.

Cabe señalar que las nuevas tarifas mínimas aplicables al servicio fueron establecidas en 3 tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, entre otros, el incremento salarial, ajustes obligatorios en los recargos por trabajo en dominicales y festivos, la ampliación de la jornada laboral nocturna, reducción gradual de la jornada laboral, cambios decretados a finales de la vigencia 2025 e inicios de 2026, que impactaron de manera significativa el presupuesto inicialmente proyectado para el presente proceso contractual, razón por la cual fue necesario ajustarlo para garantizar la viabilidad financiera del proceso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

1.4. CONCLUSIÓN.

En conclusión, la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada es una medida fundamental para EMSERFUSA E.S.P. para mitigar riesgos y garantizar la integridad de sus instalaciones y empleados. Este servicio no solo representa una respuesta ante las amenazas externas, sino que también se alinea con el compromiso de la Empresa con la comunidad y con la eficiencia operativa. Por lo tanto, es indispensable que EMSERFUSA E.S.P. cuente con un proveedor de servicios de seguridad privada que garantice la protección de sus activos, personal y la continuidad de sus servicios esenciales para la ciudad de Usagasugá.

Cabe resaltar que la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 18

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., o en cualquiera de los lugares en que llegare a necesitarse el servicio, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución estimado del contrato será de **NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.**, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329).** Este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS**, de los cuales el primero (1) será por los servicios prestados en los días del mes de enero de 2026 y nueve (9) pagos mensuales previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social e salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 18

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS			
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$6,914,970	\$6,981,673	\$7,024,000
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,033,394	\$9,167,855	\$9,502,923
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
2	PARTE OPERATIVA	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395

		Parqueadero Vehículos: Servicio 12 ho- ras(contínuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA								\$943,142	\$943,142	\$943,142	
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$84,299,248	\$84,981,799	\$87,840,414	
ITE M		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LE- TAL	(TARIFA 1) VALOR MEN- SUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JU- NIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JU- LIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 ho- ras(contínuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Planta Pekin: Servicio 12 ho- ras(contínuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
4		Planta Central: Servicio 12 ho- ras(contínuo)	1		X		X	\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(conti- nuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA								\$2,457,663	\$2,457,663	\$2,457,663	
SUBTOTAL OPERATIVA								\$88,903,189	\$89,611,038	\$92,796,330	
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173,202,437	\$174,592,837	\$180,636,744	

CALCULO VALOR TOTAL			VALOR TOTAL
FECHA			
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).			\$23,093,658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio y 20.6 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).			\$866,012,185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)			\$177,816,254
Valor meses de Agosto-Septiembre-October de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)			\$541,910,232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS			\$1,608,832,329

A continuación, se relacionan y discriminan los elementos electrónicos que se requieren para la ejecución del contrato de vigilancia para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., aclarando que los valores expuestos se encuentran incluidos en el valor total mensual de la ficha técnica anteriormente relacionada y se expresan como “MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA/OPERATIVA” y “MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA”:

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR	Administrativa	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24,952.00	\$ 149,712.00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Planta Pekin	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00

		CONCEPTO TÉCNICO		CÓDIGO JUR-F-18	
				VERSIÓN 03	
				PÁGINA 7 de 18	
	30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P-0280B-S4	Planta Central	1	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
		Planta la Venta	1	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		PTAR	1	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Pekin	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Central	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta la Venta	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		PTAR	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1
Administrativa Arriendo	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
ECA (Parqueadero)	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
Planta Pekin	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
Planta Central	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
Planta la Venta	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
PTAR	1			\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,			Administrativa	1
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Pekin	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Central	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta la Venta	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		PTAR	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1
Administrativa Arriendo	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
ECA (Parqueadero)	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Planta Pekin	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Planta Central	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Planta la Venta	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
PTAR	1			\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Nota: Biométrico debe incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual				\$ 3,400,805	

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proveer personal calificado y capacitado en vigilancia y seguridad privada, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
2. Garantizar la presencia continua de los vigilantes en los lugares de operación de la Empresa, en los puestos de vigilancia establecidos, conforme a los horarios, turnos y cobertura acordados.
3. Proveer un supervisor de vigilancia para coordinar actividades propias de la operación.
4. Asegurarse de que el personal de seguridad cumpla con todos los requisitos legales establecidos por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Mantener la actualización en cuanto a las normativas legales relacionadas con los servicios de vigilancia privada, incluyendo los requisitos de licencia, permisos y acreditaciones del personal.
6. Realizar de manera periódica el examen y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del sistema de monitoreo, como cámaras de seguridad, DVR y puntos de control.
7. Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de monitoreo en tiempo real en las condiciones establecidas en el contrato.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 18

8. Permitir el acceso a los registros del equipo Biométrico, con el fin de contar con los reportes de ingresos y salidas del personal.
9. Informar al supervisor del contrato, de manera clara y oportuna, sobre hechos y situaciones relevantes para EMSERFUSA E.S.P.
10. Elaborar y entregar informes periódicos (diarios, semanales, mensuales) en la bitácora, sobre el desempeño de los servicios prestados, incluyendo incidencias, situaciones relevantes, controles realizados (entradas y salidas del personal) y cualquier evento relevante ocurrido.
11. Realizar supervisiones periódicas del personal de vigilancia, verificando su presencia, actitud profesional, cumplimiento de funciones y el uso adecuado de los equipos proporcionados.
12. Uniformar adecuadamente al personal de vigilancia de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación del servicio.
13. Pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y parafiscales conforme a las leyes vigentes y afiliarlos al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
14. Dotar y ordenar a sus empleados la utilización de elementos de protección necesarios para realizar el trabajo contratado, cumpliendo normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
15. Entregar información videográfica en informes de la operación en un término no mayor a 24 horas después de la solicitud de los mismos por parte de la supervisión evitando dilaciones y retardos innecesarios.
16. Reemplazar el personal, que en concepto de EMSERFUSA E.S.P., deba ser retirado de las instalaciones asignadas para la prestación del servicio.
17. Establecer mecanismos de control y seguimiento, como registros de asistencia, informes de novedades y bitácoras de actividades.
18. Responder por cualquier daño o perjuicio, tanto a la propiedad de EMSERFUSA E.S.P. como a terceros, derivado del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala prestación de los servicios.
19. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto a las condiciones de trabajo del personal de seguridad, como salarios, prestaciones sociales, jornada laboral y descansos.
20. Garantizar que el personal contratado cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias necesarias para salvaguardar los bienes de EMSERFUSA E.S.P.
21. Llevar a cabo el relevo del personal de forma adecuada con el fin de garantizar la vigilancia 24 horas, asegurando que ningún puesto quede desatendido.
22. En caso de que uno de los guardas, durante su tiempo de servicio, presente alguna enfermedad o sufra un accidente laboral, el contratista deberá contar con un relevo disponible de manera inmediata.
23. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
24. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la invitación.

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 18

- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- h) Contar con sus propios implementos y herramientas de trabajo para la adecuada ejecución del contrato.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
- l) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- m) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
- n) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- o) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- p) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V: “ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL”**, numeral 3.2 **“Liquidación del contrato”**: *“Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo”*. Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI: “MEDIOS DE ESCOGENCIA”, el trámite de selección de contratistas procede a través del medio de escogencia **INVITACIÓN PRIVADA** cuando:

“Por razón de la tipología u objeto contractual. Sin tener en cuenta el valor del contrato, en los siguientes casos:

- Vigilancia y seguridad privada.
- *Combustible*
- *Compra de llantas”* (Subrayado fuera del texto).

En virtud del presente medio de escogencia, *“será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P., se podrá contratar con éste”.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El costo económico que tendrá el servicio objeto del contrato fue calculado con base en: i) la Circular Externa No. No. 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y ii) el análisis de precios del mercado que tuvo como insumo tres (3) cotizaciones realizadas a empresas cuyo objeto social está relacionado con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Los valores definidos en el presente concepto técnico corresponden al **menor valor** extraído de las cotizaciones referidas.

Se calcularon los valores en tres tarifas: La primera, desde el 1 de enero hasta 30 de junio de 2026, la segunda a partir del 01 de julio al 14 de julio de 2026 y por último una tercera tarifa desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2026, estado de acuerdo con los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 de la circular antedicha. Los valores resultantes incluyen IVA y demás impuestos de Ley. **El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.**

Como se indicó, la elección de optar por el criterio del menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al fijar el valor estimado del contrato con base en la cotización de menor valor, la División Administrativa asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente. Además, esta elección respalda la equidad en la adjudicación del contrato, promoviendo la competencia justa y la igualdad de oportunidades para los proveedores. En resumen, la adopción del criterio del menor valor no solo se traduce en ahorros significativos, sino que también respalda principios clave de eficiencia y equidad en la toma de decisiones contractuales.

Origen de los recursos:

Oficina o división	División Administrativa.
Nombre del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad).
Código del rubro	2.1.2.02.02.008.85250.
Valor	\$ 402,208,082
Fuente	Funcionamiento.

Oficina o división	División Administrativa.
Nombre del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad).
Código del rubro	2.4.5.02.08.85250.
Valor	\$ 1,206,624,247
Fuente	Operación.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.	
CAPACIDAD JURÍDICA	<div>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).</div> <div>b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</div> <div>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</div> <div>d) Póliza de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial.</div> <div>e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</div> <div>f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).</div> <div>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).</div> <div>h) Fotocopia del RUT actualizado.</div> <div>i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.</div> <div>j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.</div> <div>k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</div> <div>l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</div>

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18			
		VERSIÓN 03			
		PÁGINA 13 de 18			
	<p>que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).</p> <p>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p>				
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>LIQUIDEZ ≥ 2.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 2.0</p> <p>ENDEUDAMIENTO ≤ 60%</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual sesenta (60%).</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 8.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 8.0</p>				
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table><tr><td>921215</td></tr><tr><td>921217</td></tr><tr><td>461716</td></tr></table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">No. Consecutivo en el RUP.Contratista.Contratante.Objeto del contrato.Año de liquidación.		921215	921217	461716
921215					
921217					
461716					
COMPONENTE TÉCNICO	<p>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</p> <p>1. Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C.</p>				

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 14 de 18

	<ol style="list-style-type: none"> Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). * Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA)E). Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC. <p>*En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del armamento de dotación y la licencia de funcionamiento.</p>
--	---

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	
CRITERIO	PUNTAJE
MENOR VALOR (30 PUNTOS)	30 puntos al proponente que presente el menor valor. <ul style="list-style-type: none"> Al segundo proponente se darán 25 puntos Al tercer proponente se darán 20 puntos
PERSONAL (20 PUNTOS MAXIMO)	20 puntos Al proponente que presente dentro de su equipo de trabajo un consultor en seguridad debidamente acreditado con más de 10 años de experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada, deberán estar vinculado en la nómina de la empresa de seguridad con una anterioridad mayor a tres meses.
CALIDAD (5 PUNTOS)	<p>Se darán 5 puntos al proponente por cada una de las siguientes certificaciones o evidencias documentales que presente, distribuidos así:</p> <p>5 puntos: Cursos actualizados y aprobados de especialización en Comercial y/o Industrial (Para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas) de los Guardas y/o Supervisores que deberán estar disponibles para prestar el servicio en EMSERFUSA E.S.P.</p>
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (29.75 PUNTOS MÁXIMO)	<p>10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de una alarma comunitario o de pánico, que se pueda accionar desde distintos puntos estratégicos, para las sedes Planta Pekin, Planta Central, Planta la Venta y PTAR: Con las siguientes características; Monitoreo por parte de la empresa contratante 24/7/365 + Aplicación móvil para control remoto + notificación push al celular – llamada telefónica de alerta al celular.</p> <p>10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de un video portero para las sedes administrativas arriendo (Calle 97-47, Planta Pekin, y Planta Central. Garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato.</p> <p>9.75 puntos: Al proponente que ofrezca la instalación sin costo adicional, de la mayor cantidad de puntos de marcación para los recorredores de las instalaciones de parqueadero y PTAR. Garantizando las señales permitan realizar el control del personal con identificación facial y geolocalización.</p>
CAMARAS DE VIGILANCIA (15 PUNTOS)	<p>15 puntos: Al proponente quien ofrezca la mayor cantidad de cámaras adicionales a las estipuladas en la ficha del contrato, si generar costos adicionales para la entidad y cuente con un central de monitoreo desde la cual pueda realizar el monitoreo virtual de sistema de seguridad electrónica.</p>

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 18

FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	0.25 puntos: Se otorgará un puntaje de cero punto o veinticinco a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
TOTAL	100 PUNTOS

- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

Quando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Quando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro podrían afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante una garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la

afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de norma' ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, La EMPRESA no estará obligada a reconocimiento económico alguno, ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el CONTRATISTA.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o ii) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

La teoría de la imprevisión, como desarrollo de la teoría del riesgo, parte del postulado jurídico de la buena fe, contenido en el artículo 1603 del Código Civil, según el cual: *“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”*.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes, incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se pueden presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROB/ BILIDAD DE OCL RRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades.	Baja	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos.	Baja (X)
	Medio (X)		Medio
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Laborales	Incumplimiento del contratista en el no pago de los salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, cajas de compensación y demás obligaciones frente a al personal a su cargo que esté al servicio del contrato.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Incumplimiento por parte del contratista al no suministrar los uniformes y/o demás elementos de seguridad y protección al personal al servicio del contrato, o por suministro incompleto.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Errores por parte del contratista por imprudencia o falta de diligencia en la debida planeación de protocolos y esquemas de seguridad, que garanticen la integridad de los bienes y/o personas a su cargo.	Medio (0.4)	(0.4/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Afectación de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Bajo (0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa
Tecnológicos	Daño de los medios tecnológicos y sus componentes, por razones técnicas.	Bajo (0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Contratista
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		CONTRATISTA		EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.		60%		40%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 18

ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

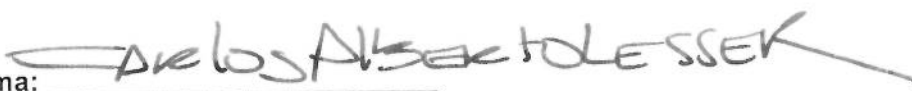
El contratista deberá mantener vigente esta garantía, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS.

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.

Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA

Cargo: Gerente.

Firma: 

– Jefe –

Nombre: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR

Cargo: Jefe División Administrativa.

Firma: 

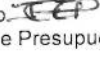
GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero-Aux. Administrativo 

Revisión técnica: Luz Angela Ordoñez Escobar - Jefe División Administrativa 

Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica. 

Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica 

Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón - Técnico de Presupuesto 

Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de Presupuesto 

	CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR CON CARGO JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

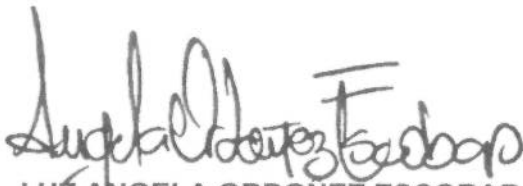
Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la División Administrativa se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código: UNSPSC-92101500

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

Por valor: MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1,732,600,350).

Se expide en Fusagasugá, el día 08 de enero de 2026.


LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Gestión Documental
PROYECTO: LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO – AUX ADMINISTRATIVO
REVISÓ: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – JEFE ADMINISTRATIVA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIUR 1 - 25290000-2



Certificado de disponibilidad presupuestal N. 0023

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 08-01-2026 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P. en cualquiera de los lugares en que esta desarrolle su operación.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	85250	servicios de protección (guardas de seguridad)	1,206,624,247.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	85250	servicios de protección (guardas de seguridad)	402,208,082.00
Total:				1,608,832,329.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

Fusagasugá, 08 de enero de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (☐) , Invitación Privada (☒) , Invitación Pública de Menor Cuantía (☐) o Invitación Pública de Mayor Cuantía (☐) cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;


LUZ ÁNGELA ORDONEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

GESTION DOCUMENTAL

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero-Auxiliar Administrativa. 

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 24

Fusagasugá 08 de enero de 2026



Señores

08 ENE 2026
HORA: 5:30 pm
RADICADO No. 118
FIRMA: 

MARISELA MORA CUBILLOS
Gestión Comercial – licitaciones
ANTENA SUDAMERICANA DE VIGILANCIA COMERCIAL ASVIC LTDA.
Calle 63B No. 26 – 42
Tel.: 2114398 / 2485689
Correo electrónico: gersecuritysas@sisecurity.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., es una entidad encargada de la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad Fusagasugueña, estos son, aseo, alcantarillado y acueducto. Dado que dichos servicios son de vital importancia para la vida diaria de los ciudadanos, EMSERFUSA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad en su operación. Esto requiere no solo la correcta infraestructura y equipos, sino también un entorno seguro para los empleados, clientes, usuarios y las instalaciones en donde se desarrolla su actividad. En este contexto, la seguridad y vigilancia son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la Empresa.

Las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. se encuentran expuestas a situaciones de riesgo que pueden comprometer tanto la seguridad de sus colaboradores como la continuidad de sus operaciones. Estas amenazas pueden incluir intrusiones no autorizadas, actos de vandalismo, robo de equipos o material sensible, así como situaciones de peligro para la integridad de los empleados que se encuentran trabajando en campo o en los diferentes puntos de la ciudad donde la Empresa tiene presencia. Además, la Empresa cuenta con una infraestructura que, debido a su extensión y localización, requiere de vigilancia constante para prevenir incidentes y atender cualquier emergencia.

Para hacer frente a los riesgos mencionados, la solución más adecuada es la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada. Estos servicios pueden abarcar desde la vigilancia estática en las instalaciones de la Empresa hasta la implementación de sistemas de video para monitoreo. Esto permitirá reaccionar de manera oportuna ante cualquier eventualidad.

La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal y operaciones de EMSERFUSA E.S.P. Los beneficios de contar con una Empresa especializada en seguridad incluyen:

- **Prevención de actos delictivos:** La presencia constante de personal de seguridad reduce significativamente el riesgo de robo, vandalismo o daños a las instalaciones.
- **Protección del personal:** La seguridad de los empleados contribuye a un ambiente laboral seguro y estable.
- **Fortalecimiento de la imagen institucional:** La seguridad adecuada mejora la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en la Empresa, demostrando que EMSERFUSA E.S.P. prioriza la protección y el bienestar de todos los involucrados.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 24

- **Garantía de la continuidad de los servicios:** La protección de las instalaciones y equipos asegura la correcta prestación de los servicios públicos, evitando interrupciones causadas por incidentes de seguridad.

Cabe señalar que las nuevas tarifas mínimas aplicables al servicio fueron establecidas en 3 tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, entre otros, el incremento salarial, ajustes obligatorios en los recargos por trabajo en dominicales y festivos, la ampliación de la jornada laboral nocturna, reducción gradual de la jornada laboral, cambios decretados a finales de la vigencia 2025 e inicios de 2026, que impactaron de manera significativa el presupuesto inicialmente proyectado para el presente proceso contractual, razón por la cual fue necesario ajustarlo para garantizar la viabilidad financiera del proceso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

En conclusión, la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada es una medida fundamental para EMSERFUSA E.S.P. para mitigar riesgos y garantizar la integridad de sus instalaciones y empleados. Este servicio no solo representa una respuesta ante las amenazas externas, sino que también se alinea con el compromiso de la Empresa con la comunidad y con la eficiencia operativa. Por lo tanto, es indispensable que EMSERFUSA E.S.P. cuente con un proveedor de servicios de seguridad privada que garantice la protección de sus activos, personal y la continuidad de sus servicios esenciales para la ciudad de Fusagasugá.

Cabe resaltar que la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329)**. Este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS**, de los cuales el primero (1) será por los servicios prestados en los días del mes de enero de 2026 y nueve (9) pagos mensuales previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad

social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado del contrato será de **NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.**, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proveer personal calificado y capacitado en vigilancia y seguridad privada, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
2. Garantizar la presencia continua de los vigilantes en los lugares de operación de la Empresa, en los puestos de vigilancia establecidos, conforme a los horarios, turnos y cobertura acordados.
3. Proveer un supervisor de vigilancia para coordinar actividades propias de la operación.
4. Asegurarse de que el personal de seguridad cumpla con todos los requisitos legales establecidos por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 24

5. Mantener la actualización en cuanto a las normativas legales relacionadas con los servicios de vigilancia privada, incluyendo los requisitos de licencia, permisos y acreditaciones del personal.
6. Realizar de manera periódica el examen y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del sistema de monitoreo, como cámaras de seguridad, DVR y puntos de control.
7. Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de monitoreo en tiempo real en las condiciones establecidas en el contrato.
8. Permitir el acceso a los registros del equipo Biométrico, con el fin de contar con los reportes de ingresos y salidas del personal.
9. Informar al supervisor del contrato, de manera clara y oportuna, sobre hechos y situaciones relevantes para EMSEFUSA E.S.P.
10. Elaborar y entregar informes periódicos (diarios, semanales, mensuales) en la bitácora, sobre el desempeño de los servicios prestados, incluyendo incidencias, situaciones relevantes, controles realizados (entradas y salidas del personal) y cualquier evento relevante ocurrido.
11. Realizar supervisiones periódicas del personal de vigilancia, verificando su presencia, actitud profesional, cumplimiento de funciones y el uso adecuado de los equipos proporcionados.
12. Uniformar adecuadamente al personal de vigilancia de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación del servicio.
13. Pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y parafiscales conforme a las leyes vigentes y afiliarlos al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
14. Dotar y ordenar a sus empleados la utilización de elementos de protección necesarios para realizar el trabajo contratado, cumpliendo normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
15. Entregar información videográfica en informes de la operación en un término no mayor a 24 horas después de la solicitud de los mismos por parte de la supervisión evitando dilaciones y retardos innecesarios.
16. Reemplazar el personal, que en concepto de EMSEFUSA E.S.P., deba ser retirado de las instalaciones asignadas para la prestación del servicio.
17. Establecer mecanismos de control y seguimiento, como registros de asistencia, informes de novedades y bitácoras de actividades.
18. Responder por cualquier daño o perjuicio, tanto a la propiedad de EMSEFUSA E.S.P. como a terceros, derivado del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala prestación de los servicios.
19. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto a las condiciones de trabajo del personal de seguridad, como salarios, prestaciones sociales, jornada laboral y descansos.
20. Garantizar que el personal contratado cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias necesarias para salvaguardar los bienes de EMSEFUSA E.S.P.
21. Llevar a cabo el relevo del personal de forma adecuada con el fin de garantizar la vigilancia 24 horas, asegurando que ningún puesto quede desatendido.
22. En caso de que uno de los guardas, durante su tiempo de servicio, presente alguna enfermedad o sufra un accidente laboral, el contratista deberá contar con un relevo disponible de manera inmediata.
23. Mantener actualizada la planilla SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
24. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.

- 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgo profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
- 17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
- 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
- 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							RIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS		
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	PARTE ADITIVA Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$6,924,970	\$6,981,673	\$7,024,000
	Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
	Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923

		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
2	PARTE OPERATIV.	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA								\$943,142	\$943,142	\$943,142	
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$84,299,248	\$84,981,799	\$87,840,414	
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA								\$2,457,663	\$2,457,663	\$2,457,663	
SUBTOTAL OPERATIVA								\$88,903,189	\$89,611,038	\$92,796,330	
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173,202,437	\$174,592,837	\$180,636,744	

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23,093,658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$866,012,185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$177,816,254
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$541,910,232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$1,608,832,329

A continuación, se relacionan y discriminan los elementos electrónicos que se requieren para la ejecución del contrato de vigilancia para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., aclarando que los valores expuestos se encuentran incluidos en el valor total mensual de la ficha técnica anteriormente relacionada y se expresan como “MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA/OPERATIVA” y “MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA”:

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR	Administrativa	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24,952.00	\$ 149,712.00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Planta Pekin	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00

	30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Planta Central	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
		Planta la Venta	2	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		PTAR	3	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Pekín	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Central	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta la Venta	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		PTAR	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Pekín	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Central	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta la Venta	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		PTAR	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Pekín	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Central	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta la Venta	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		PTAR	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Pekín	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Central	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta la Venta	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		PTAR	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total, mensual				\$ 3,400,805	

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., o en cualquiera de los lugares en que llegare a necesitarse el servicio, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 24

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 24

Invitación pública.

- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el FJP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 24

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 24

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponde a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	<div>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).</div> <div>b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div> <div>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div> <div>d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</div> <div>e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</div> <div>f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).</div> <div>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).</div> <div>h) Fotocopia del RUT actualizado.</div> <div>i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.</div> <div>j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.</div> <div>k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</div>

3.1. REQUISITOS HABILITANTES				
	<div>l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</div> <div>m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).</div> <div>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</div>			
CAPACIDAD FINANCIERA	<div>LIQUIDEZ ≥ 2.0</div> <div>El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 2.0</div> <div>ENDEUDAMIENTO ≤ 60%</div> <div>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual sesenta (60%) .</div> <div>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 8.0</div> <div>El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 8.0</div>			
EXPERIENCIA	<div>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</div> <div><table><tr><td>921215</td></tr><tr><td>921217</td></tr><tr><td>461716</td></tr></table></div> <div>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</div> <div>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</div> <div>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato portado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</div> <div><ul style="list-style-type: none">No. Consecutivo en el RUP.Contratista.Contratante.Objeto del contrato.Año de liquidación.</div>	921215	921217	461716
921215				
921217				
461716				
COMPONENTE TÉCNICO	<div>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</div> <div><div>1. Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C.</div><div>2. Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div><div>3. Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la</div></div>			

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	<div>Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>4. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>5. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). *</div> <div>6. Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAEE) *.</div> <div>7. Certificado del Sistema de Comunicaciones MIN*IC.</div> <div>*En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del arma nento de dotación y la licencia de funcionamiento.</div>

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	
CRITERIO	PUNTAJE
MENOR VALOR (30 PUNTOS)	30 puntos al proponente que presente el menor valor. <ul style="list-style-type: none">Al segundo proponente se darán 25 puntosAl tercer proponente se darán 20 puntos
PERSONAL (20 PUNTOS MAXIMO)	20 puntos Al proponente que presente dentro de su equipo de trabajo un consultor en seguridad debidamente acreditado con más de 10 años de experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada, deberán estar vinculado en la nómina de la empresa de seguridad con una anterioridad mayor a tres meses.
CALIDAD (5 PUNTOS)	Se darán 5 puntos al proponente por cada una de las siguientes certificaciones o evidencias documentales que presente, distribuidos así: 5 puntos: Cursos actualizados y aprobados de especialización en Comercial y/o Industrial (Para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas) de los Guardas y/o Supervisores que deberán estar disponibles para prestar el servicio en EMSERFUSA E.S.P.
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (29.75 PUNTOS MÁXIMO)	10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de una alarma comunitario o de pánico, que se pueda accionar desde distintos puntos estratégicos, para las sedes Planta Pekin, Planta Central, Planta la Venta y PTAR. Con las siguientes características, Monitoreo por parte de la empresa contratante 24/7/365 + Aplicación móvil para control remoto + notificación push al celular – llamada telefónica de alerta al celular. 10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e ins alación sin costo adicional, de un video portero para las sedes administrativas arriendo (Calle 9 7-47, Planta Pekin, y Planta Central. Garantizando su adecuado unc: namiento y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato. 9.75 puntos: Al proponente que ofrezca la instalación sin costo adicional, de la mayor cantidad de puntos de marcación para los recorredores de las instalaciones de parqueadero y PTAR. Garantizando las señales permitan realizar el control del personal con identificación facial y geolocalización
CAMARAS DE VIGILANCIA (15 PUNTOS)	15 puntos: Al proponente quien ofrezca la mayor cantidad de cámaras adicionales a las estipuladas en la ficha del contrato, si generar costos adicionales para la entidad y cuente con un central de monitoreo desde la cual pueda realizar el monitoreo virtual de sistema de seguridad electrónica.
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	0.25 puntos: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
TOTAL	100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 24

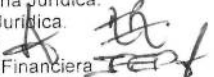
Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores director , entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa 
 Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
 Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
 Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica 
 Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera 

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 24

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

- 1. _____ de fecha _____
- 2. _____ de fecha _____
- 3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 24

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 24

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 24

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 24

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 24

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.”

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS				
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X				
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X				
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X				
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
2	PARTE OPERATIVA	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA											
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA											
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIVA	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X				
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					

	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA									
SUBTOTAL OPERATIVA									
VALOR TOTAL MENSUAL									

FECHA		VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS		

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	<u>Cámaras de seguridad</u> CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Administrativa	14		
		Administrativa Arriendo	6		
		ECA (Parqueadero)	14		
		Planta Pekín	12		
		Planta Central	8		
		Planta la Venta	12		
		PTAR	8		
2	<u>DVR</u> NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
3	<u>RACK</u> Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 19 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
4	<u>MONITOR</u> 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
5	<u>Biométrico</u> Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de (\$_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT o CC. _____

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 24

Fusagasugá 08 de enero de 2026

Señores

NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO
Representante Legal
Security & Co. Ltda.
Calle 42 No 28 – 01 Bogotá D.C
Tel.: (601) 9145372– 3125108146
Correo electrónico: gerencia@securityco.com.co
Bogotá D.C



08 ENE 2026

HORA: 5:30 pm
RADICADO No. 119
FIRMA: [Firma]

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., es una entidad encargada de la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad Fusagasugueña, estos son, aseo, alcantarillado y acueducto. Dado que dichos servicios son de vital importancia para la vida diaria de los ciudadanos, EMSERFUSA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad en su operación. Esto requiere no solo la correcta infraestructura y equipos, sino también un entorno seguro para los empleados, clientes, usuarios y las instalaciones en donde se desarrolla su actividad. En este contexto, la seguridad y vigilancia son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la Empresa.

Las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. se encuentran expuestas a situaciones de riesgo que pueden comprometer tanto la seguridad de sus colaboradores como la continuidad de sus operaciones. Estas amenazas pueden incluir intrusiones no autorizadas, actos de vandalismo, robo de equipos o material sensible, así como situaciones de peligro para la integridad de los empleados que se encuentran trabajando en campo o en los diferentes puntos de la ciudad donde la Empresa tiene presencia. Además, la Empresa cuenta con una infraestructura que, debido a su extensión y localización, requiere de vigilancia constante para prevenir incidentes y atender cualquier emergencia.

Para hacer frente a los riesgos mencionados, la solución más adecuada es la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada. Estos servicios pueden abarcar desde la vigilancia estática en las instalaciones de la Empresa hasta la implementación de sistemas de video para monitoreo. Esto permitirá reaccionar de manera oportuna ante cualquier eventualidad.

La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal y operaciones de EMSERFUSA E.S.P. Los beneficios de contar con una Empresa especializada en seguridad incluyen:

- **Prevención de actos delictivos:** La presencia constante de personal de seguridad reduce significativamente el riesgo de robo, vandalismo o daños a las instalaciones.
- **Protección del personal:** La seguridad de los empleados contribuye a un ambiente laboral seguro y estable.
- **Fortalecimiento de la imagen institucional:** La seguridad adecuada mejora la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en la Empresa, demostrando que EMSERFUSA E.S.P. prioriza la protección y el bienestar de todos los involucrados.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 24

- **Garantía de la continuidad de los servicios:** La protección de las instalaciones y equipos asegura la correcta prestación de los servicios públicos, evitando interrupciones causadas por incidentes de seguridad.

Cabe señalar que las nuevas tarifas mínimas aplicables al servicio fueron establecidas en 3 tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, entre otros, el incremento salarial, ajustes obligatorios en los recargos por trabajo en dominicales y festivos, la ampliación de la jornada laboral nocturna, reducción gradual de la jornada laboral, cambios decretados a finales de la vigencia 2025 e inicios de 2026, que impactaron de manera significativa el presupuesto inicialmente proyectado para el presente proceso contractual, razón por la cual fue necesario ajustarlo para garantizar la viabilidad financiera del proceso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

En conclusión, la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada es una medida fundamental para EMSERFUSA E.S.P. para mitigar riesgos y garantizar la integridad de sus instalaciones y empleados. Este servicio no solo representa una respuesta ante las amenazas externas, sino que también se alinea con el compromiso de la Empresa con la comunidad y con la eficiencia operativa. Por lo tanto, es indispensable que EMSERFUSA E.S.P. cuente con un proveedor de servicios de seguridad privada que garantice la protección de sus activos, personal y la continuidad de sus servicios esenciales para la ciudad de Fusagasugá.

Cabe resaltar que la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329)**. Este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS**, de los cuales el primero (1) será por los servicios prestados en los días del mes de enero de 2026 y nueve (9) pagos mensuales previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 24

social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado del contrato será de **NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.**, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proveer personal calificado y capacitado en vigilancia y seguridad privada, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
2. Garantizar la presencia continua de los vigilantes en los lugares de operación de la Empresa, en los puestos de vigilancia establecidos, conforme a los horarios, turnos y cobertura acordados.
3. Proveer un supervisor de vigilancia para coordinar actividades propias de la operación.
4. Asegurarse de que el personal de seguridad cumpla con todos los requisitos legales establecidos por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 24

5. Mantener la actualización en cuanto a las normativas legales relacionadas con los servicios de vigilancia privada, incluyendo los requisitos de licencia, permisos y acreditaciones del personal.
6. Realizar de manera periódica el examen y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del sistema de monitoreo, como cámaras de seguridad, DVR y puntos de control.
7. Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de monitoreo en tiempo real en las condiciones establecidas en el contrato.
8. Permitir el acceso a los registros del equipo Biométrico, con el fin de contar con los reportes de ingresos y salidas del personal.
9. Informar al supervisor del contrato, de manera clara y oportuna, sobre hechos y situaciones relevantes para EMSERFUSA E.S.P.
10. Elaborar y entregar informes periódicos (diarios, semanales, mensuales) en la bitácora, sobre el desempeño de los servicios prestados, incluyendo incidencias, situaciones relevantes, controles realizados (entradas y salidas del personal) y cualquier evento relevante ocurrido.
11. Realizar supervisiones periódicas del personal de vigilancia, verificando su presencia, actitud profesional, cumplimiento de funciones y el uso adecuado de los equipos proporcionados.
12. Uniformar adecuadamente al personal de vigilancia de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación del servicio.
13. Pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y parafiscales conforme a las leyes vigentes y afiliarlos al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
14. Dotar y ordenar a sus empleados la utilización de elementos de protección necesarios para realizar el trabajo contratado, cumpliendo normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
15. Entregar información videográfica en informes de la operación en un término no mayor a 24 horas después de la solicitud de los mismos por parte de la supervisión evitando dilaciones y retardos innecesarios.
16. Reemplazar el personal, que en concepto de EMSERFUSA E.S.P., deba ser retirado de las instalaciones asignadas para la prestación del servicio.
17. Establecer mecanismos de control y seguimiento, como registros de asistencia, informes de novedades y bitácoras de actividades.
18. Responder por cualquier daño o perjuicio, tanto a la propiedad de EMSERFUSA E.S.P. como a terceros, derivado del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala prestación de los servicios.
19. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto a las condiciones de trabajo del personal de seguridad, como salarios, prestaciones sociales, jornada laboral y descansos.
20. Garantizar que el personal contratado cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias necesarias para salvaguardar los bienes de EMSERFUSA E.S.P.
21. Llevar a cabo el relevo del personal de forma adecuada con el fin de garantizar la vigilancia 24 horas, asegurando que ningún puesto quede desatendido.
22. En caso de que uno de los guardas, durante su tiempo de servicio, presente alguna enfermedad o sufra un accidente laboral, el contratista deberá contar con un relevo disponible de manera inmediata.
23. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
24. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Cumplir con las metas de Contrato.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 24

- 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratar las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
- 17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
- 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
- 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS		
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$6,924,970	\$6,981,673	\$7,024,000
	Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
	Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923

		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
2	PARTE OPERATIV.	Parqueadero Vehículos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehículos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehículos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Parqueadero Vehículos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVA								\$943,142	\$943,142	\$943,142	
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$84,299,248	\$84,981,799	\$87,840,414	
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMAMENTO LETAL	CON ARMAMENTO NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA								\$2,457,663	\$2,457,663	\$2,457,663	
SUBTOTAL OPERATIVA								\$88,903,189	\$89,611,038	\$92,796,330	
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173,202,437	\$174,592,837	\$180,636,744	

CÁLCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23,093,658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$866,012,185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$177,816,254
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$541,910,232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$1,608,832,329

A continuación, se relacionan y discriminan los elementos electrónicos que se requieren para la ejecución del contrato de vigilancia para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., aclarando que los valores expuestos se encuentran incluidos en el valor total mensual de la ficha técnica anteriormente relacionada y se expresan como “MEDIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVA/OPERATIVA” y “MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA”:

MEDIOS TECNOLÓGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETÁLICA 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENS 2.8MM FOV 101° WDR 120DB R	Administrativa	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24,952.00	\$ 149,712.00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Planta Pekín	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00

	30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P-0280B-S4	Planta Central	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
		Planta la Venta	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		PTAR	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Pekin	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Central	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta la Venta	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		PTAR	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Pekin	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Central	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta la Venta	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		PTAR	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Pekin	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Central	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta la Venta	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		PTAR	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Pekin	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Central	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta la Venta	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		PTAR	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total, mensual				\$ 3,400,805	

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., o en cualquiera de los lugares en que llegare a necesitarse el servicio, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca. Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 24

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
 Donde:
 FT = Factor Técnico
 FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 24

Invitación pública.

- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no lleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEM.S VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 24

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 24

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato conará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 24

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponde a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	<div>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).</div> <div>b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div> <div>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div> <div>d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</div> <div>e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</div> <div>f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).</div> <div>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).</div> <div>h) Fotocopia del RUT actualizado.</div> <div>i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.</div> <div>j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.</div> <div>k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</div>

3.1. REQUISITOS HABILITANTES				
	<p>l) Certifica lo vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).</p> <p>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p>			
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>LIQUIDEZ ≥ 2.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 2.0</p> <p>ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual sesenta (60%).</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 8.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 8.0</p>			
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table><tr><td>921215</td></tr><tr><td>921217</td></tr><tr><td>461716</td></tr></table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">No. consecutivo en el RUP.Contratista.Contratante.Objeto del contrato.Año de liquidación.	921215	921217	461716
921215				
921217				
461716				
COMPONENTE TÉCNICO	<p>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none">Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C.Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la			

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	<div>Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>4. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>5. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). *</div> <div>6. Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) *.</div> <div>7. Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC.</div> <div>*En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del armamento de dotación y la licencia de funcionamiento.</div>

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	
CRITERIO	PUNTAJE
MENOR VALOR (30 PUNTOS)	30 puntos al proponente que presente el menor valor. <ul style="list-style-type: none">Al segundo proponente se darán 25 puntosAl tercer proponente se darán 20 puntos
PERSONAL (20 PUNTOS MAXIMO)	20 puntos Al proponente que presente dentro de su equipo de trabajo un consultor en seguridad debidamente acreditado con más de 10 años de experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada, deberán estar vinculado en la nómina de la empresa de seguridad con una anterioridad mayor a tres meses.
CALIDAD (5 PUNTOS)	Se darán 5 puntos al proponente por cada una de las siguientes certificaciones o evidencias documentales que presente, distribuidos así: 5 puntos: Cursos actualizados y aprobados de especialización en Comercial y/o Industrial (Para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas) de los Guardas y/o Supervisores que deberán estar disponibles para prestar el servicio en EMSERFUSA E.S.P.
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (29.75 PUNTOS MÁXIMO)	10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de una alarma comunitario o de pánico, que se pueda accionar desde distintos puntos estratégicos, para las sedes Planta Pekin, Planta Central, Planta la Venta y PTAR: Con las siguientes características; Monitoreo por parte de la empresa contratante 24/7/365 + Aplicación móvil para control remoto + notificación push al celular – llamada telefónica de alerta al celular. 10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de un video portero para las sedes administrativas arriendo (Calle 9 7-47, Planta Pekin, y Planta Central. Garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato. 9.75 puntos: Al proponente que ofrezca la instalación sin costo adicional, de la mayor cantidad de puntos de marcación para los recorredores de las instalaciones de parqueadero y PTAR. Garantizando las señales permitan realizar el control del personal con identificación facial y geolocalización.
CAMARAS DE VIGILANCIA (15 PUNTOS)	15 puntos: Al proponente quien ofrezca la mayor cantidad de cámaras adicionales a las estipuladas en la ficha del contrato, si generar costos adicionales para la entidad y cuente con un central de monitoreo desde la cual pueda realizar el monitoreo virtual de sistema de seguridad electrónica.
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	0.25 puntos: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
TOTAL	100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 24

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa 
 Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
 Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica. 
 Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica 
 Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera 

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 24

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 24

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 24

ANEXO No. 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 24

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 24

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 24

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.”

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA								TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS		
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X			
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X			
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X			
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
2	PARTE OPERATIV.	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X				
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X				
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA										
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA										
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X				
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X				
Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)		1		X		X				
Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)		1	X		X					
Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)		1		X	X					
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X				
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					

	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(contínuo)	1		X	X				
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA									
SUBTOTAL OPERATIVA									
VALOR TOTAL MENSUAL									

CALCULO VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
FECHA		
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS		

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Administrativa	14		
		Administrativa Arriendo	6		
		ECA (Parqueadero)	14		
		Planta Pekín	12		
		Planta Central	8		
		Planta la Venta	12		
		PTAR	8		
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DUAL 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm. fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de (\$_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT o CC. _____

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 24

Fusagasugá 08 de enero de 2026

Señores

IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA
Representante Legal
INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA
Carrera 17 No. 8 – 16 Neiva – Huila
Tel.: (8) 8668383 – 3157094200 - 3155781638
Correo electrónico: operaciones@intercomseguridad.co
Neiva



08 ENE 2026

HORA: 5:30 P.m
RADICADO No. 120
FIRMA: [Firma]

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSEI FUSA E.S.P., es una entidad encargada de la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad Fusagasugueña, estos son, aseo, alcantarillado y acueducto. Dado que dichos servicios son de vital importancia para la vida diaria de los ciudadanos, EMSERFUSA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad en su operación. Esto requiere no solo la correcta infraestructura y equipos, sino también un entorno seguro para los empleados, clientes, usuarios y las instalaciones en donde se desarrolla su actividad. En este contexto, la seguridad y vigilancia son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la Empresa.

Las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. se encuentran expuestas a situaciones de riesgo que pueden comprometer tanto la seguridad de sus colaboradores como la continuidad de sus operaciones. Estas amenazas pueden incluir intrusiones no autorizadas, actos de vandalismo, robo de equipos o material sensible, así como situaciones de peligro para la integridad de los empleados que se encuentran trabajando en campo o en los diferentes puntos de la ciudad donde la Empresa tiene presencia. Además, la Empresa cuenta con una infraestructura que, debido a su extensión y localización, requiere de vigilancia constante para prevenir incidentes y atender cualquier emergencia.

Para hacer frente a los riesgos mencionados, la solución más adecuada es la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada. Estos servicios pueden abarcar desde la vigilancia estática en las instalaciones de la Empresa hasta la implementación de sistemas de video para monitoreo. Esto permitirá reaccionar de manera oportuna ante cualquier eventualidad.

La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal y operaciones de EMSERFUSA E.S.P. Los beneficios de contar con una Empresa especializada en seguridad incluyen:

- **Prevención de actos delictivos:** La presencia constante de personal de seguridad reduce significativamente el riesgo de robo, vandalismo o daños a las instalaciones.
- **Protección del personal:** La seguridad de los empleados contribuye a un ambiente laboral seguro y estable.
- **Fortalecimiento de la imagen institucional:** La seguridad adecuada mejora la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en la Empresa, demostrando que EMSERFUSA E.S.P. prioriza la protección y el bienestar de todos los involucrados.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 24

- **Garantía de la continuidad de los servicios:** La protección de las instalaciones y equipos asegura la correcta prestación de los servicios públicos, evitando interrupciones causadas por incidentes de seguridad.

Cabe señalar que las nuevas tarifas mínimas aplicables al servicio fueron establecidas en 3 tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, entre otros, el incremento salarial, ajustes obligatorios en los recargos por trabajo en dominicales y festivos, la ampliación de la jornada laboral nocturna, reducción gradual de la jornada laboral, cambios decretados a finales de la vigencia 2025 e inicios de 2026, que impactaron de manera significativa el presupuesto inicialmente proyectado para el presente proceso contractual, razón por la cual fue necesario ajustarlo para garantizar la viabilidad financiera del proceso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

En conclusión, la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada es una medida fundamental para EMSERFUSA E.S.P. para mitigar riesgos y garantizar la integridad de sus instalaciones y empleados. Este servicio no solo representa una respuesta ante las amenazas externas, sino que también se alinea con el compromiso de la Empresa con la comunidad y con la eficiencia operativa. Por lo tanto, es indispensable que EMSERFUSA E.S.P. cuente con un proveedor de servicios de seguridad privada que garantice la protección de sus activos, personal y la continuidad de sus servicios esenciales para la ciudad de Fusagasugá.

Cabe resaltar que la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329)**. Este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS**, de los cuales el primero (1) será por los servicios prestados en los días del mes de enero de 2026 y nueve (9) pagos mensuales previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 24

social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado del contrato será de **NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.**, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato, este monto deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proveer personal calificado y capacitado en vigilancia y seguridad privada, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
2. Garantizar la presencia continua de los vigilantes en los lugares de operación de la Empresa, en los puestos de vigilancia establecidos, conforme a los horarios, turnos y cobertura acordados.
3. Proveer un supervisor de vigilancia para coordinar actividades propias de la operación.
4. Asegurarse de que el personal de seguridad cumpla con todos los requisitos legales establecidos por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 24

5. Mantener la actualización en cuanto a las normativas legales relacionadas con los servicios de vigilancia privada, incluyendo los requisitos de licencia, permisos y acreditaciones del personal.
6. Realizar de manera periódica el examen y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del sistema de monitoreo, como cámaras de seguridad, DVR y puntos de control.
7. Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de monitoreo en tiempo real en las condiciones establecidas en el contrato.
8. Permitir el acceso a los registros del equipo Biométrico, con el fin de contar con los reportes de ingresos y salidas del personal.
9. Informar al supervisor del contrato, de manera clara y oportuna, sobre hechos y situaciones relevantes para EMSERFUSA E.S.P.
10. Elaborar y entregar informe periódicos (diarios, semanales, mensuales) en la bitácora, sobre el desempeño de los servicios prestados, incluyendo incidencias, situaciones relevantes, controles realizados (entradas y salidas del personal) y cualquier evento relevante ocurrido.
11. Realizar supervisiones periódicas del personal de vigilancia, verificando su presencia, actitud profesional, cumplimiento de funciones y el uso adecuado de los equipos proporcionados.
12. Uniformar adecuadamente al personal de vigilancia de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación del servicio.
13. Pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y parafiscales conforme a las leyes vigentes y afiliarlos al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
14. Dotar y ordenar a sus empleados la utilización de elementos de protección necesarios para realizar el trabajo contratado, cumpliendo normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
15. Entregar información videográfica en informes de la operación en un término no mayor a 24 horas después de la solicitud de los mismos por parte de la supervisión evitando dilaciones y retardos innecesarios.
16. Reemplazar el personal, que en concepto de EMSERFUSA E.S.P., deba ser retirado de las instalaciones asignadas para la prestación del servicio.
17. Establecer mecanismos de control y seguimiento, como registros de asistencia, informes de novedades y bitácoras de actividades.
18. Responder por cualquier daño o perjuicio, tanto a la propiedad de EMSERFUSA E.S.P. como a terceros, derivado del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala prestación de los servicios.
19. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto a las condiciones de trabajo del personal de seguridad, como salarios, prestaciones sociales, jornada laboral y descansos.
20. Garantizar que el personal contratado cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias necesarias para salvaguardar los bienes de EMSERFUSA E.S.P.
21. Llevar a cabo el relevo del personal de forma adecuada con el fin de garantizar la vigilancia 24 horas, asegurando que ningún puesto quede desatendido.
22. En caso de que uno de los guardas, durante su tiempo de servicio, presente alguna enfermedad o sufra un accidente laboral, el contratista deberá contar con un relevo disponible de manera inmediata.
23. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
24. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Cumplir con las metas de Contrato.

- 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgo profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
- 17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
- 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
- 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS		
ITEM	LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$6,924,970	\$6,981,673	\$7,024,000
	Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
	Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
	Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923

		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
2	PARTE OPERATIV.	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVA								\$943,142	\$943,142	\$943,142	
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$84,299,248	\$84,981,799	\$87,840,414	
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X	\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA								\$2,457,663	\$2,457,663	\$2,457,663	
SUBTOTAL OPERATIVA								\$88,903,189	\$89,611,038	\$92,796,330	
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173,202,437	\$174,592,837	\$180,636,744	

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23,093,658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$866,012,185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$177,816,254
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$541,910,232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$1,608,832,329

A continuación, se relacionan y discriminan los elementos electrónicos que se requieren para la ejecución del contrato de vigilancia para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., aclarando que los valores expuestos se encuentran incluidos en el valor total mensual de la ficha técnica anteriormente relacionada y se expresan como “MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA/OPERATIVA” y “MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA”:

		MEDIOS TECNOLOGICOS			
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR	Administrativa	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24,952.00	\$ 149,712.00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Planta Pekín	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 24

	30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Planta Central	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
		Planta la Venta	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		PTAR	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Pekín	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Central	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta la Venta	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		PTAR	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Pekín	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Central	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta la Venta	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		PTAR	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Pekín	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Central	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta la Venta	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		PTAR	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Pekín	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Central	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta la Venta	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		PTAR	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSEFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total, mensual				\$ 3,400,805	

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSEFUSA E.S.P., o en cualquiera de los lugares en que llegare a necesitarse el servicio, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.	(presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	<p>Envío en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co</p> <p>La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada.</p> <p>El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar.</p> <p>Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en donde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co</p> <p>Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".</p>

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 24

Invitación pública.

- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superen el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinará de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 24

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 24

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir la su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponde a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	<div><div>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).</div><div>b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div><div>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.</div><div>d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</div><div>e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</div><div>f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).</div><div>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).</div><div>h) Fotocopia del RUT actualizado.</div><div>i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.</div><div>j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.</div><div>k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</div></div>

3.1. REQUISITOS HABILITANTES				
	<p>l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).</p> <p>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p>			
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>LIQUIDEZ ≥ 2.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 2.0</p> <p>ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual sesenta (60%)</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 8.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 8.0</p>			
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table><tr><td>921215</td></tr><tr><td>921217</td></tr><tr><td>461716</td></tr></table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">No. Consecutivo en el RUP.Contratista.Contratante.Objeto del contrato.Año de liquidación.	921215	921217	461716
921215				
921217				
461716				
COMPONENTE TÉCNICO	<p>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none">Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C.Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la			

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	<div>Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>4. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</div> <div>5. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). *</div> <div>6. Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) *.</div> <div>7. Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC.</div> <div>*En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del armamento de dotación y la licencia de funcionamiento.</div>

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	
CRITERIO	PUNTAJE
MENOR VALOR (30 PUNTOS)	30 puntos al proponente que presente el menor valor. <ul style="list-style-type: none">Al segundo proponente se darán 25 puntosAl tercer proponente se darán 20 puntos
PERSONAL (20 PUNTOS MAXIMO)	20 puntos Al proponente que presente dentro de su equipo de trabajo un consultor en seguridad debidamente acreditado con más de 10 años de experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada, deberán estar vinculado en la nómina de la empresa de seguridad con una anterioridad mayor a tres meses.
CALIDAD (5 PUNTOS)	Se darán 5 puntos al proponente por cada una de las siguientes certificaciones o evidencias documentales que presente, distribuidos así: 5 puntos: Cursos actualizados y aprobados de especialización en Comercial y/o Industrial (Para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas) de los Guardas y/o Supervisores que deberán estar disponibles para prestar el servicio en EMSERFUSA E.S.P.
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (29.75 PUNTOS MÁXIMO)	10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de una alarma comunitario o de pánico, que se pueda accionar desde distintos puntos estratégicos, para las sedes Planta Pekín, Planta Central, Planta la Venta y PTAR: Con las siguientes características; Monitoreo por parte de la empresa contratante 24/7/365 + Aplicación móvil para control remoto + notificación push al celular – llamada telefónica de alerta al celular. 10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de un video portero para las sedes administrativas arriendo (Calle 9 7-47, Planta Pekin, y Planta Central. Garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato. 9.75 puntos: Al proponente que ofrezca la instalación sin costo adicional, de la mayor cantidad de puntos de marcación para los recorredores de las instalaciones de parqueadero y PTAR. Garantizando las señales permitan realizar el control del personal con identificación facial y geolocalización.
CAMARAS DE VIGILANCIA (15 PUNTOS)	15 puntos: Al proponente quien ofrezca la mayor cantidad de cámaras adicionales a las estipuladas en la ficha del contrato, si generar costos adicionales para la entidad y cuente con un central de monitoreo desde la cual pueda realizar el monitoreo virtual de sistema de seguridad electrónica.
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	0.25 puntos: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
TOTAL	100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 24

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,



CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa 
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica 
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera 

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 24

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 24

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 24

ANEXO No. 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 24

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 24

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

Atentamente,

C.C.

(*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 24

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROP JESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.”

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA								TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS				
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X					
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X					
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X					
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
2	PARTE OPERATIVA	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA												
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA												
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
3	PARTE OPERATIVA	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X					
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X						
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X						

	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(contínuo)	1		X	X				
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA									
SUBTOTAL OPERATIVA									
VALOR TOTAL MENSUAL									

CALCULO VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
FECHA		
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS		

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Administrativa	14		
		Administrativa Arriendo	6		
		ECA (Parqueadero)	14		
		Planta Pekín	12		
		Planta Central	8		
		Planta la Venta	12		
		PTAR	8		
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICAC ON 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 F. JMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5 i40 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de (\$_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT o CC. _____

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No 006 DE 2026
(Enero 7 de 2026)

"Por medio de la cual se declaran administrativamente días hábiles los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2026 para efectos contractuales"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ —
EMSERFUSA E.S.P.

En su condición de representante legal, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 superior establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 reza que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que a su turno el artículo 23, preceptúa que *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los preceptivos que rigen la función administrativa, igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo"*.

Que, igualmente, según el artículo 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el principio de economía se manifiesta de diferentes formas, entre ellas: *"4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato"*.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — EMSERFUSA E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa de conformidad con el artículo 1º de los estatutos de la Entidad, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD.

Que los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — EMSERFUSA E.S.P., señalan que al gerente le corresponde, entre otros: "a) Representar legalmente para todos los efectos a la empresa" y "g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NÚM. 1 - 34380006-3

jurídicos y documentos que no sean competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa"

Que el doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.256.463 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — "EMSERFUSA E.S.P." mediante Resolución de Junta Directiva No. 13 del 02 de septiembre de 2024.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — "EMSERFUSA E.S.P." cuenta con su propio Manual de Contratación, el cual fue actualizado mediante Resolución de Junta Directiva No. 05 del 18 de julio de 2022, y en el cual se establece el trámite de los procesos de selección sólo en días hábiles de acuerdo con el **CAPITULO VI — MEDIOS DE ESCOGENCIA**.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la empresa se hace necesario declarar administrativamente días hábiles, sólo para el desarrollo de trámites contractuales, los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024.

Que, en razón a lo anteriormente expuesto, el Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - "EMSERFUSA E.S.P."**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente como días hábiles los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, para el desarrollo de los trámites de la gestión contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — EMSERFUSA E.S.P.

PARÁGRAFO: Los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados coordinarán con su jefe inmediato los periodos a compensar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Empresa y, en particular, en lo que corresponda a la plataforma electrónica SECOP II, de cada proceso publicado desde la entrada en vigor de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

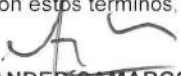
Elaboró: Jorge Alexander Camargo Franco — jefe Oficina Jurídica 

	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO JUR-F-19
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO: Invitación Privada de ofertas		FECHA: 07 de enero de 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación.	08 de enero de 2026.	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Recibo observaciones a la invitación.	09 y 10 de enero de 2026 has a la 5:30 pm.	Al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co
Análisis observaciones.	13 de enero de 2026	Comité evaluador.
Publicación respuesta a las observaciones y/o publicación de la invitación modificada.	13 de enero de 2026	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Recepción de propuestas.	14 y 15 de enero de 2026 hasta las 3:25 pm	Entrega físico: Calle 9 A No. 7-47, piso 2, Oficina jurídica EMSERFUSA E.S.P. Fusagasugá- Cundinamarca Entrega digital: Envío en un solo mensaje de correo electrónico a la dirección contratacion@emserfusa.com.co siguiendo los lineamientos del numeral 2.1 de la invitación.
Cierre y apertura de las propuestas.	15 de enero de 2026 a las 3:30 pm.	Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de cierre deberán manifestar su interés en ello enviando un mensaje al correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co El asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero de la Invitación Privada. El tiempo máximo para enviar el mensaje será hasta 10 minutos antes del acto de cierre.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica y selección del contratista.	16 y 17 de enero de 2026 a las 5:00pm	Comité evaluador
Publicación de la evaluación.	El 19 de enero de 2026 a las 5:30 pm.	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Traslado de la evaluación	20 y 21 de enero de 2026 a las 5:30 pm.	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Respuesta a observaciones del traslado.	22 enero de 2026	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Aceptación de la propuesta	22 enero de 2026	Envío a los correos electrónicos de los invitados
Elaboración minuta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta.	Oficina Jurídica.

NOTA 1: Las observaciones y propuestas que no se alleguen dentro de las fechas y horas establecidas no serán tenidas en cuenta conforme a los parámetros establecidos en la invitación.

NOTA 2: El proponente que resultare adjudicatario, una vez notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del documento "Aceptación de la oferta", deberá acatar los direccionamientos de esta para la firma del respectivo contrato, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados por dicha oficina y en la plataforma SECOP II. Asimismo, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir con estos términos, la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta según corresponda.


JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica



INVITACION PRIVADA 118-2026 VIGILANCIA

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 08/01/2026 20:38
Para gersecuritysas@sisecurity.com.co <gersecuritysas@sisecurity.com.co>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (12 MB)
cronograma vigilancia.pdf; RADICADO 118 ASVIC LTDA.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 118-2026 cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,
Colombia



INVITACION PRIVADA 119-2026 VIGILANCIA

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 08/01/2026 20:38
Para gerencia@securityco.com.co <gerencia@securityco.com.co>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (12 MB)
cronograma vigilancia.pdf; RADICADO 119 SECURITY & CO. LTDA.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,
Colombia



INVITACION PRIVADA 120-2026 VIGILANCIA

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 08/01/2026 20:38
Para operaciones@intercomseguridad.co <operaciones@intercomseguridad.co>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (12 MB)
cronograma vigilancia.pdf; RADICADO 120 ITERCOM SECURITY.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 120-2026 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,
Colombia



PROPUESTA 120-20026

Desde Operaciones Intercom <operaciones@intercomseguridad.co>

Fecha Jue 15/01/2026 12:51

Para contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

propuesta servicios de vigilancia 120-2026.pdf;

15 de enero de 2026

señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA -EMSERFUSA E.S.P.
Fusagasugá – Cundinamarca.

Respetados señores.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ -EMSERFUSA E.S.P, EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

Atentamente:

IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA
Representante legal.
Intercom security de Colombia Ltda

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INV. PRIVADA DE OFERTA No. 118, 119, y 120 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca siendo las 3:46 pm del día 15 de enero de 2026 en la oficina jurídica, se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACION
Angela Ordoñez Escobar	Jefe de la División Administrativa
Alba Cecilia Angulo	Técnico de la Oficina de Control Interno
Ana Gladys Rodriguez Garzón	P.U de la Oficina Jurídica

ASISTENTE	CEDULA	EN REPRESENTACION DE
NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO	3.190.671 de Supata	Security & Co Ltda
NELSON FERNANDO RIVAS	3.190.535 de Supata	Security & Co Ltda

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación Privada de ofertas, cuya invitación fue enviada el 07 de enero del 2026, según radicado No. 118, 119, y 120 de 2026.

APERTURA

Se presenta una (1) propuesta física en la oficina jurídica de Emserfusa E.S.P. y una oferta en forma digital al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co en un documento tipo PDF, luego de la hora señalada en la invitación se procedió a abrir los sobres radicados.

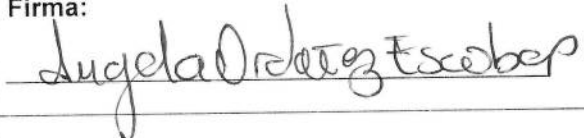
Resumen Genérico de las propuestas:

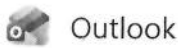
Numero de la propuesta	01
Proponente	Security & Co Ltda
No. de Folios	286
Valor de la Propuesta	\$1.608.832.329
Seriedad de la propuesta No. Póliza	33-47-101019908
Valor de la Garantía	\$ 160.883.232,90
Compañía	Seguros del Estado
Vigencia	Desde 14/01/2026 hasta 25/03/2026
Observaciones	Se allega propuesta en físico radicada en la oficina jurídica mediante radicado 001 del 15 de enero de 2026 a las 02:30 pm, en un sobre en original y un 1 CD. El sobre cuenta con 286 folios. Se encuentra foliado, pero no rubricado. Contiene tabla de contenido. La póliza se encuentra debidamente firmada por el tomador de la misma.

Numero de la propuesta	02
Proponente	NTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA
No. de Folios	43
Valor de la Propuesta	\$1.640.317.447
Seriedad de la propuesta No. Póliza	NO ALLEGA PÓLIZA
Valor de la Garantía	NO ALLEGA PÓLIZA
Compañía	NO ALLEGA PÓLIZA
Vigencia	NO ALLEGA PÓLIZA
Observaciones	Se allega propuesta en digital al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co radicado mediante documento tipo PDF el 15 de enero de 2026 a las 12:51 pm. El documento contiene 43 folios. Se encuentra foliado, pero no rubricado. No contiene tabla de contenido. No se allega póliza de seriedad de

	ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO 110-F-17
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 1

	la oferta. Verificado el valor de la oferta en la carta de presentación se establece por \$ 1.608.832.239, pero en el formulario 1 por valor de \$1.640.317.447.
No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron. Siendo las 3:56 pm.	
FIRMAS	
FUNCIONARIOS	

Nombre: Angela Ordoñez Escobar Cargo: Jefe de la División Administrativa Firma: 	Nombre: Alba Cecilia Angulo Cargo: Técnico de la Oficina De Control Interno Firma: 
Nombre: Ana Gladys Rodriguez Garzón Cargo: P.U de la Oficina Jurídica Firma: 	



RV: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN 119-2026 VIGILANCIA

Desde Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>
Fecha Lun 19/01/2026 10:52
Para contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>; Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>

📎 11 archivos adjuntos (24 MB)
img-d5ef25ea-0699-4667-8d7d-89fb99ad39cd; Diseño ficha Uniformes.pdf; ESPECIFICACIONES TECNICAS UNIFORME SECURITY & CO LTDA..pdf; RUP ACTUALIZADO - SA26061601DAF2F.pdf; RUT ACTUALIZADO-141220346357.pdf; Certificado Security.pdf; Paz y salvo Super (1).pdf; Consulta Registro de TIC.pdf; Repsuesta Obsevaciones - Security&Co.pdf; Escritura Facultades RL20260117150609013.pdf; 18. Comunicado plan de Choque tramites represados.pdf;

De manera atenta adjunto remito respuesta formal a los requerimientos realizados dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”,



Néstor Orlando
Balcázar R.
Gerente General

✉ gerencia@securityco.com.co
☎ 311 4650-567
🌐 www.securityco.com.co

De: Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>
Fecha: sábado, 17 de enero de 2026, 3:48 p.m.
Para: contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN 119-2026 VIGILANCIA

De manera atenta adjunto remito respuesta formal a los requerimientos realizados dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”,



**Néstor Orlando
Balcázar R.**
Gerente General

✉ gerencia@securityco.com.co
☎ 311 4650-567
🌐 www.securityco.com.co

De: contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha: sábado, 17 de enero de 2026, 7:00 a.m.

Para: Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>

CC: Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>, Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN 119-2026 VIGILANCIA

Buena tarde, señores SECURITY & CO LTDA

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente y teniendo en cuenta la presentación de propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.", nos permitimos solicitar se allegue la siguiente documentación habilitante, conforme al numeral 3.DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN de la invitación, así:

- Copia del Registro Único Tributario – R.U.T con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, dado que es un requisito dentro de la invitación para presentar ofertas y el allegado por usted a folio 77 de la oferta, cuenta con fecha de expedición 12/11/2025, pero la invitación exige "fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas"
- Registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, ya que el allegado en la oferta cuenta con fecha de expedición 18/09/2025.

Es menester dejar constancia que no coincide la representación legal establecida en este documento (representante legal ROCIO JOANNA QUIROGA RAMIREZ) versus el certificado de existencia y representación legal (representante legal NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO), por lo cual se solicita aclarar este punto, ya que las condiciones de la invitación establecen que "Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley."

Adicionalmente, se denota dentro de la oferta a folio 17 que el R.U.P., en su acápite "Facultades" de la representación legal, numeral 10, que aquel solo podrá "Celebrar todo acto o contrato concerniente al objeto social hasta por ciento setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes", lo que equivale a \$297.653.850, por lo cual y ante la cuantía del proceso deberá allegarse acta de junta de socios donde se autorice a presentar oferta en el presente proceso de invitación.

- Ficha técnica de la dotación y presentación personal. (punto 2 del componente técnico)
- Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (punto 4 del componente técnico)
- Certificado del Sistema de Comunicaciones del MINTIC. (punto 7 del componente técnico)

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a este correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co . El término máximo para allegar lo solicitado será el día 17 de enero de 2026, hasta las 4:00 PM, so pena de quedar inhabilitado.



**JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

juridica@emserfusa.com.co |

www.emserfusa.com.co |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,
Colombia



Outlook

RV: Seguridad de Microsoft 365: hay mensajes en cuarentena

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha Lun 19/01/2026 9:48

Para milena.castiblanco <milena.castiblanco@emserfusa.com.co>; Luis Enrique Posada Paez <enrique.posada@emserfusa.com.co>; César Augusto Chavarriaga Betancourt <cesar.chavarriaga@emserfusa.com.co>

Buen día, respetados OPEI

Por medio del presente, nos permitimos reenviar trazabilidad de una notificación respecto a una cuarentena de un correo, dado que el día sábado de las presentes, se solicitó subsanación al proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.", dado un plazo perentorio del mismo día sábado 17 de enero de 2026 hasta las 4pm.

Por lo anterior, solicitamos confirmar si realmente es un correo de subsanación del invitado gerencia@securityco.com.co y poder verificar el contenido del mismo.

De: quarantine@messaging.microsoft.com <quarantine@messaging.microsoft.com>

Enviado: sábado, 17 de enero de 2026 17:07

Para: contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Asunto: Seguridad de Microsoft 365: hay mensajes en cuarentena



Revisar estos mensajes

2 mensajes están retenidos para que pueda revisarlos a fecha de **17/01/2026 21:20:38 (UTC)** .

Revíselos dentro de **30 días a partir de la fecha de recepción** yendo a la página Cuarentena en el Azure Security Center.

Correo no deseado evitado

Remitente: gerencia@securityco.com.co

Asunto: Re: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN 119-2026 VIGILANCIA

Fecha: 17/01/2026 20:50:19

Revisar mensaje

Liberar

Remitente: gerencia@securityco.com.co

Asunto: RV: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN 119-2026 VIGILANCIA

Fecha: 17/01/2026 20:52:45

Revisar mensaje

Liberar

© 2026 Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados.

[Declaración de privacidad](#)

[Directiva de uso aceptable](#)

Fusagasugá, 17 de enero de 2026.

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 119 y 120 DE 2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES.
CAPACIDAD JURÍDICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS				
DOCUMENTOS	SECURITY & CO LTDA NIT. 900.009.886-4 REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO CC. No. 3.190.671 DE SUPATA		INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA NIT 830.087.891-0 REPRESENTANTE LEGAL IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA CC. No. 42.133.083	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación (Anexo No. 1).	X		N/A	
Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X		N/A	
Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X (Subsano)		N/A	
Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial.	X		NO APORTA	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.	X		N/A	
Documento de conformación consorcio o unión temporal	N/A		N/A	
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3).	X		N/A	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 4).	X		N/A	
Fotocopia del RUT actualizado.	X (Subsano)		N/A	
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, que establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.	X		N/A	
Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.	X		N/A	
Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de	X		N/A	

NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

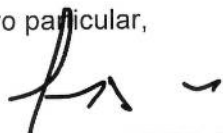
la persona jurídico de la Policía Nacional de Colombia.				
Verificación de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		N/A	
Certificado de aportes parafiscales (Anexo No. 2).	X		N/A	
Certificado Vigente de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no se encuentra inscrito en dicho registro	X		N/A	
RESULTADO	HABILITADO		RECHAZADO	

RESULTADO

La propuesta presentada por NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.190.671 de Supata, actuando en nombre y representación legal del Security & Co Ltda con NIT. 900.009.886-4, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación para acreditar su capacidad jurídica y, por lo tanto, se tiene como **HABILITADA** jurídicamente.

La propuesta presentada por IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.133.083., actuando en nombre y representación legal del **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA** con NIT. 830.087.891-0, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación para acreditar su capacidad jurídica, pues no aporla POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, tal como lo establece el numeral 2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION / 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal k "Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta", por lo tanto, se tiene como **RECHAZADA**.

Sin otro particular,



JORGE ALEXANDER CAMARGO
Jefe de la Oficina Jurídica

Gestión Documental

Elaboró: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U de la Oficina jurídica.



EVALUACION FINANCIERA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS No. 119-2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE
CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.608.832.329

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

DATOS DEL PROPONENTE				DATOS FINANCIEROS RUP 2024						CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACIÓN			
O F E R T A	PROponente	NIT	% Participación dentro de la U o Consorcio	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO CORRIENTE (PC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES (GI)	PATRIMONIO (P)	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO FINAL		
1	SECURITY & CO LIMITADA	900.009.886-4	100%	\$ 1.467.667.161	\$ 667.042.785	\$ 1.991.398.494	\$ 1.183.600.440	\$ 399.576.063	\$ 44.156.048	\$ 807.588.054	Req. Min: > 0 =	2.00	Req. Min: < 0 =	0.50	Req. Min: > 0 =	8.0	
											INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	
												HABIL		HABIL		HABIL	HABILITADO
			100%	\$ 1.467.667.161	\$ 667.042.785	\$ 1.991.398.494	\$ 1.183.600.440	\$ 399.576.063	\$ 44.156.048	\$ 807.588.054		HABIL	0.59			HABIL	HABILITADO


JOSE GERMAN ZARATE PINZON
JEFE DE DIVISION FINANCIERA

VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Fusagasugá, 19 de enero de 2026

Conforme al proceso de Invitación Privada N° 118-2026, 119-2026 y 120-2026 cuyo objeto es “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.*” Se procede a realizar la verificación técnica a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES		INVITACIÓN 119-2026 Security & Co. Ltda	INVITACIÓN 120-2026 Intercom Seguridad			
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE			
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table><tr><td>921215</td></tr><tr><td>921217</td></tr><tr><td>461716</td></tr></table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">No. Consecutivo en el RUP.Contratista.Contratante.Objeto del contrato.	921215	921217	461716	<p>CUMPLE. El proponente certifica experiencia a través de tabla resumen folios 151-152-154 y verificada en el Registro Único de Proponentes folio 129 número de consecutivo 9 y folio 142 número de consecutivo 15.</p>	<p>N/A</p>
	921215					
921217						
461716						

REQUISITOS HABILITANTES		INVITACIÓN 119-2026 Security & Co. Ltda	INVITACIÓN 120-2026 Intercom Seguridad
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Año de liquidación. <p>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C. 2. Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 5. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). * 6. Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) *. 	<p>1. CUMPLE. Acredita sede en Bogotá , adjunta certificado de existencia y representación legal donde se evidencia que la dirección de domicilio principal es en Bogotá, folio 157 a 164.</p> <p>2. CUMPLE. Subsana Ficha técnica de la dotación y presentación personal. Adjunta Resolución de uso de uniformes y distintivos de la dotación</p> <p>3. CUMPLE. Anexa licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desde folio 173 al 200.</p> <p>4. CUMPLE. Subsana y anexa comunicado de Superintendencia de Vigilancia: "<i>plan de choque para resolver más de 2.000 trámites acumulados</i>". Adjunta certificado de multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>5. CUMPLE Anexa licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desde folio 173 al 200.</p> <p>6. CUMPLE. Anexa Salvoconductos del armamento. Folios 202 al 208.</p>	N/A

REQUISITOS HABILITANTES		INVITACIÓN 119-2026 Security & Co. Ltda	INVITACIÓN 120-2026 Intercom Seguridad
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	7. Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC. *En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del armamento de dotación y la licencia de funcionamiento.	7. NO CUMPLE. No allega Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC. solicitado en subsanación.	
RESULTADO		INHABILITADA	RECHAZADA

- El proponente **Security & Co. Ltda** identificado con Nit 900.009.886-4 representada legalmente por el señor **BALCAZAR ROMERO NESTOR ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.190.671, **NO ESTA HABILITADO** incumpliendo la subsanación del requisitos técnicos habilitante N 7.
- El proponente **INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA** identificado con Nit 830.087.891-0 representada legalmente por la señora **IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 42.133.083. No presento póliza de cumplimiento por lo tanto es **RECHAZADA** la propuesta.


LUZ ANGELA ORDONEZ ESCOBAR
Jefe División Administrativa

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero Aux. Administrativo.
Reviso: Luz Angela Ordoñez Escobar - Jefe División Administrativa
Reviso: José David González - Profesional en SST

EVALUACIÓN VIGILANCIA 2026

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha Lun 19/01/2026 20:47

Para Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>

CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

evaluacion tecnica vigilancia.pdf; evaluacion juridica y financiera vigilancia.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir EVALUACION a la oferta presentada en la Invitación Privada de ofertas No. 119-2026 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos en mención.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.

Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877

juridica@emserfusa.com.co |

www.emserfusa.com.co |

Avenida las Palmas # 4-66 Fusagasugá
Colombia

De: Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>

Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 13:57

Para: contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Asunto: RV: Propuesta seguridad security

Cordial saludo,

Adjuntamos propuesta comercial para el servicio de **VIGILANCIA FÍSICA**.

Esperamos cumplir con todos los requisitos exigidos y así poder tener la oportunidad de establecer una alianza comercial con EMSERFUSA E.S.P

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente;



**Néstor Orlando
Balcázar R.**

Gerente General

 gerencia@securityco.com.co

 311 4650-567

 www.securityco.com.co

De: Néstor Balcázar <gerencia@securityco.com.co>

Fecha: jueves, 15 de enero de 2026, 1:55 p.m.

Para: contratacion@emserfusa.comc.co <contratacion@emserfusa.comc.co>

Asunto: Propuesta seguridad security

Señores

EMSERFUSA E.S.P

Cordial saludo,

Adjuntamos propuesta comercial para el servicio de **VIGILANCIA FÍSICA**.

Esperamos cumplir con todos los requisitos exigidos y así poder tener la oportunidad de establecer una alianza comercial con EMSERFUSA E.S.P

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente;

Atentamente,

EVALUACIÓN VIGILANCIA PROPUESTA 120-2026

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha Lun 19/01/2026 20:47

Para Operaciones Intercom <operaciones@intercomseguridad.co>

CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

evaluacion tecnica vigilancia.pdf; evaluacion juridica y financiera vigilancia.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir EVALUACION a la oferta presentada en la Invitación Privada de ofertas No. 120-2026 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos en mención.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.

Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

jundica@emserfusa.com.co |

www.emserfusa.com.co |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,
Colombia

De: Operaciones Intercom <operaciones@intercomseguridad.co>

Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 12:50

Para: contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Asunto: PROPUESTA 120-20026

15 de enero de 2026

señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA -EMSERFUSA E.S.P.

Fusagasugá – Cundinamarca.

Respetados señores.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P, EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

Atentamente:

IBETH ANDREA GIL ARBOLEDA
Representante legal.
Intercom security de Colombia Ltda

COMUNICADO No. 01

REFERENCIA: Proceso de Invitación Privada No. 118, 119, y 120 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN."

ASUNTO: DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente comunicado se expide en consideración al resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por SECURITY & CO LTDA y INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LIMITADA, las cuales fueron INHABILITADA y RECHAZA respectivamente.

En consecuencia, se configura la causal de **DECLARATORIA DE DESIERTA** prevista en la **Invitación Privada**, numeral **2.7**, literal **b**, el cual señala expresamente "**Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento**".

Por lo tanto, con fundamento en lo expuesto, **SE DECLARA DESIERTO** el proceso de Invitación Privada No. 118, 119, y 120 de 2026.

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

Revisó: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa
Revisó: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica.
Elaboró: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica.



MEMORANDO

110-M-024-26

FECHA : Fusagasugá, 22 de enero de 2026.

PARA : CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente EMSERFUSA E.S.P.

DE : LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Jefe División Administrativa

ASUNTO : PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N° 118-2026, 119-2026
y 120-2026 DECLARADO DESIERTO - PROCEDENCIA
INVITACIÓN PRIVADA.



Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que el proceso de INVITACIÓN PRIVADA N° 118-2026, 119-2026 y 120-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.", convocado por la División Administrativa fue declarado DESIERTO en los términos del comunicado 1.

En consecuencia, se informa que se procede a realizar INVITACIÓN ÚNICA OFERTA como medio de escogencia de contratista para celebrar el contrato en mención; lo anterior justificado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P. CAPITULO 2. INVITACIÓN PRIVADA, numeral 2.2. Trámite.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2

"Parágrafo segundo: en caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de única oferta."

Cordialmente,



LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Jefe división Administrativa
EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró y Proyectó: Luis Alberto Clavijo Romero - Auxiliar Administrativo. 

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 21

Fusagasugá - Cundinamarca, 22 de enero de 2026.

SEGURIDAD COSMOS LTDA

NIT: 800023646 9
Representante legal: CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATT
C.C. NO. 10288090
licitaciones2@seguridadcosmos.com
CR 64 NO. 97 48
BARRIO LOS ANDES
TELEFONO 1: 3001065
CELULAR: 3107659670
BOGOTÁ D.C.



22 ENE 2026

HORA: 3:30 PM
RADICADO No. 378
FIRMA: C.E.J

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados señores,

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., es una entidad encargada de la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad Fusagasugueña, estos son, aseo, alcantarillado y acueducto. Dado que dichos servicios son de vital importancia para la vida diaria de los ciudadanos, EMSERFUSA E.S.P. debe garantizar la continuidad y calidad en su operación. Esto requiere no solo la correcta infraestructura y equipos, sino también un entorno seguro para los empleados, clientes, usuarios y las instalaciones en donde se desarrolla su actividad. En este contexto, la seguridad y vigilancia son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la Empresa.

Las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P. se encuentran expuestas a situaciones de riesgo que pueden comprometer tanto la seguridad de sus colaboradores como la continuidad de sus operaciones. Estas amenazas pueden incluir intrusiones no autorizadas, actos de vandalismo, robo de equipos o material sensible, así como situaciones de peligro para la integridad de los empleados que se encuentran trabajando en campo o en los diferentes puntos de la ciudad donde la Empresa tiene presencia. Además, la Empresa cuenta con una infraestructura que, debido a su extensión y localización, requiere de vigilancia constante para prevenir incidentes y atender cualquier emergencia.

Para hacer frente a los riesgos mencionados, la solución más adecuada es la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada. Estos servicios pueden abarcar desde la vigilancia estática en las instalaciones de la Empresa hasta la implementación de sistemas de video para monitoreo. Esto permitirá reaccionar de manera oportuna ante cualquier eventualidad.

La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal y operaciones de EMSERFUSA E.S.P. Los beneficios de contar con una Empresa especializada en seguridad incluyen:

- Prevención de actos delictivos:** La presencia constante de personal de seguridad reduce significativamente el riesgo de robo, vandalismo o daños a las instalaciones.
- Protección del personal:** La seguridad de los empleados contribuye a un ambiente laboral seguro y estable.
- Fortalecimiento de la imagen institucional:** La seguridad adecuada mejora la confianza de los ciudadanos y de los trabajadores en la Empresa, demostrando que EMSERFUSA E.S.P. prioriza la protección y el bienestar de todos los involucrados.
- Garantía de la continuidad de los servicios:** La protección de las instalaciones y equipos asegura la correcta prestación de los servicios públicos, evitando interrupciones causadas por incidentes de seguridad.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 2 de 21

Cabe señalar que las nuevas tarifas mínimas aplicables al servicio fueron establecidas en 3 tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, entre otros, el incremento salarial, ajustes obligatorios en los recargos por trabajo en dominicales y festivos, la ampliación de la jornada laboral nocturna, reducción gradual de la jornada laboral, cambios decretados a finales de la vigencia 2025 e inicios de 2026, que impactaron de manera significativa el presupuesto inicialmente proyectado para el presente proceso contractual, razón por la cual fue necesario ajustarlo para garantizar la viabilidad financiera del proceso, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

En conclusión, la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada es una medida fundamental para EMSERFUSA E.S.P. para mitigar riesgos y garantizar la integridad de sus instalaciones y empleados. Este servicio no solo representa una respuesta ante las amenazas externas, sino que también se alinea con el compromiso de la Empresa con la comunidad y con la eficiencia operativa. Por lo tanto, es indispensable que EMSERFUSA E.S.P. cuente con un proveedor de servicios de seguridad privada que garantice la protección de sus activos, personal y la continuidad de sus servicios esenciales para la ciudad de Fusagasugá.

Cabe resaltar que la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 3 de 21

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 4 de 21

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) **COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

2.1 **REQUISITOS HABILITANTES**

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	<div>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). ✓</div> <div>b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. ✓</div> <div>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. ✓</div> <div>d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.</div> <div>e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</div> <div>f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).</div> <div>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).</div> <div>h) Fotocopia del RUT actualizado.</div> <div>i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.</div> <div>j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.</div> <div>k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</div> <div>l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</div> <div>m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).</div> <div>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</div>
CAPACIDAD	<div>LIQUIDEZ ≥ 2.0</div> <div>El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 2.0</div> <div>ENDEUDAMIENTO ≤ 60%</div>

3.1. REQUISITOS HABILITANTES							
FINANCIERA	<p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual sesenta (60%).</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 8.0</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 8.0</p>						
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá certificar experiencia en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor (sumado o individualmente), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table><tr><td>921215</td><td>✓</td></tr><tr><td>921217</td><td>✓</td></tr><tr><td>461716</td><td>✓</td></tr></table> <p>Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).</p> <p>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• No. Consecutivo en el RUP.• Contratista.• Contratante.• Objeto del contrato.• Año de liquidación.	921215	✓	921217	✓	461716	✓
921215	✓						
921217	✓						
461716	✓						
COMPONENTE TÉCNICO	<p>El proponente deberá acreditar cada uno de los siguientes requisitos con certificaciones o evidencias documentales pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditación de sede principal o sucursal en Fusagasugá (Cundinamarca) o Bogotá, D.C. ✓2. Ficha técnica de la dotación y presentación personal con la copia de la resolución por medio de la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de uniformes de la empresa oferente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ✓3. Anexar la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; en el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ✓4. Certificado de no encontrarse incurso en multas o sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ✓5. Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (credencial o licencia). *6. Salvoconductos del armamento entregado al personal a su cargo emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) *. ✓7. Certificado del Sistema de Comunicaciones MINTIC. ✓ <p>*En caso de resultar adjudicatario, el proponente ganador deberá tener vigentes y actualizados el salvoconducto del armamento de dotación y la licencia de funcionamiento.</p> <p><i>Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Anexo 6301 Cambio de dirección Fecha</i></p>						

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	
CRITERIO	PUNTAJE
MENOR VALOR (30 PUNTOS)	30 puntos al proponente que presente el menor valor. <ul style="list-style-type: none">Al segundo proponente se darán 25 puntosAl tercer proponente se darán 20 puntos
PERSONAL (20 PUNTOS MAXIMO)	20 puntos Al proponente que presente dentro de su equipo de trabajo un consultor en seguridad debidamente acreditado con más de 10 años de experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada, deberán estar vinculado en la nómina de la empresa de seguridad con una anterioridad mayor a tres meses.
CALIDAD (5 PUNTOS)	Se darán 5 puntos al proponente por cada una de las siguientes certificaciones o evidencias documentales que presente, distribuidos así: 5 puntos: Cursos actualizados y aprobados de especialización en Comercial y/o Industrial (Para cada ciclo deberán contar con una intensidad mínima horaria de sesenta (60) horas) de los Guardas y/o Supervisores que deberán estar disponibles para prestar el servicio en EMSERFUSA E.S.P.
MEDIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (29.75 PUNTOS MÁXIMO)	10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de una alarma comunitario o de pánico, que se pueda accionar desde distintos puntos estratégicos, para las sedes Planta Pekín, Planta Central, Planta la Venta y PTAR: Con las siguientes características; Monitoreo por parte de la empresa contratante 24/7/365 + Aplicación móvil para control remoto + notificación push al celular – llamada telefónica de alerta al celular. 10 puntos: Al proponente que ofrezca el suministro e instalación sin costo adicional, de un video portero para las sedes administrativas arriendo (Calle 9 7-47, Planta Pekín, y Planta Central. Garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato. 9.75 puntos: Al proponente que ofrezca la instalación sin costo adicional, de la mayor cantidad de puntos de marcación para los recorredores de las instalaciones de parqueadero y PTAR. Garantizando las señales permitan realizar el control del personal con identificación facial y geolocalización.
CAMARAS DE VIGILANCIA (15 PUNTOS)	15 puntos: Al proponente quien ofrezca la mayor cantidad de cámaras adicionales a las estipuladas en la ficha del contrato, si generar costos adicionales para la entidad y cuente con un central de monitoreo desde la cual pueda realizar el monitoreo virtual de sistema de seguridad electrónica.
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	0.25 puntos: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
TOTAL	100 PUNTOS

OFERTAS CON VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 8 de 21

3.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado del contrato será de **NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.**, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA E.S.P.”, a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Proveer personal calificado y capacitado en vigilancia y seguridad privada, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
2. Garantizar la presencia continua de los vigilantes en los lugares de operación de la Empresa, en los puestos de vigilancia establecidos, conforme a los horarios, turnos y cobertura acordados.
3. Proveer un supervisor de vigilancia para coordinar actividades propias de la operación.
4. Asegurarse de que el personal de seguridad cumpla con todos los requisitos legales establecidos por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Mantener la actualización en cuanto a las normativas legales relacionadas con los servicios de vigilancia privada, incluyendo los requisitos de licencia, permisos y acreditaciones del personal.
6. Realizar de manera periódica el examen y mantenimiento de los dispositivos electrónicos del sistema de monitoreo, como cámaras de seguridad, DVR y puntos de control.
7. Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de monitoreo en tiempo real en las condiciones establecidas en el contrato.
8. Permitir el acceso a los registros del equipo Biométrico, con el fin de contar con los reportes de ingresos y salidas del personal.
9. Informar al supervisor del contrato, de manera clara y oportuna, sobre hechos y situaciones relevantes para EMSERFUSA E.S.P.
10. Elaborar y entregar informes periódicos (diarios, semanales, mensuales) en la bitácora, sobre el desempeño de los servicios prestados, incluyendo incidencias, situaciones relevantes, controles realizados (entradas y salidas del personal) y cualquier evento relevante ocurrido.
11. Realizar supervisiones periódicas del personal de vigilancia, verificando su presencia, actitud profesional, cumplimiento de funciones y el uso adecuado de los equipos proporcionados.
12. Uniformar adecuadamente al personal de vigilancia de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación del servicio.
13. Pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y parafiscales conforme a las leyes vigentes y afiliarlos al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
14. Dotar y ordenar a sus empleados la utilización de elementos de protección necesarios para realizar el trabajo contratado, cumpliendo normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- Entregar información videográfica en informes de la operación en un término no mayor a 24 horas después de la solicitud de los mismos por parte de la supervisión evitando dilaciones y retardos innecesarios .
- Reemplazar el personal, que en concepto de EMSERFUSA E.S.P., deba ser retirado de las instalaciones asignadas para la prestación del servicio.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento, como registros de asistencia, informes de novedades y bitácoras de actividades.
- Responder por cualquier daño o perjuicio, tanto a la propiedad de EMSERFUSA E.S.P. como a terceros, derivado del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala prestación de los servicios.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto a las condiciones de trabajo del personal de seguridad, como salarios, prestaciones sociales, jornada laboral y descansos.
- Garantizar que el personal contratado cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias necesarias para salvaguardar los bienes de EMSERFUSA E.S.P.
- Llevar a cabo el relevo del personal de forma adecuada con el fin de garantizar la vigilancia 24 horas, asegurando que ningún puesto quede desatendido.
- En caso de que uno de los guardas, durante su tiempo de servicio, presente alguna enfermedad o sufra un accidente laboral, el contratista deberá contar con un relevo disponible de manera inmediata.
- Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
- El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar el siguiente riesgo:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
- El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando este aplique).
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.

		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA								\$943,142	\$943,142	\$943,142
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA								\$84,299,248	\$84,981,799	\$87,840,414
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923
Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)		1		X		X	\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)		1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)		1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)		1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)		1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)		1	X		X		\$9,093,394	\$9,167,855	\$9,502,923	
Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)		1		X	X		\$10,014,390	\$10,096,391	\$10,465,395	
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA								\$2,457,663	\$2,457,663	\$2,457,663
SUBTOTAL OPERATIVA								\$88,903,189	\$89,611,038	\$92,796,330
VALOR TOTAL MENSUAL								\$173,202,437	\$174,592,837	\$180,636,744

CALCULO VALOR TOTAL	
FECHA	VALOR TOTAL
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$23,093,658
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).	\$866,012,185
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$177,816,254
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)	\$541,910,232
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$1,608,832,329

A continuación, se relacionan y discriminan los elementos electrónicos que se requieren para la ejecución del contrato de vigilancia para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., aclarando que los valores expuestos se encuentran incluidos en el valor total mensual de la ficha técnica anteriormente relacionada y se expresan como “MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA/OPERATIVA” y “MEDIOS TECNOLÓGICOS OPERATIVA”:

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2.8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH-IPCHDW1431T1P-0280B-S4	Administrativa	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24,952.00	\$ 149,712.00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24,952.00	\$ 349,328.00
		Planta Pekín	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		Planta Central	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
		Planta la Venta	12	\$ 24,952.00	\$ 299,424.00
		PTAR	8	\$ 24,952.00	\$ 199,616.00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB	Administrativa	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00

	ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Planta Pekín	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta Central	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		Planta la Venta	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
		PTAR	1	\$ 56,185.00	\$ 56,185.00
3	<u>RACK</u> Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Pekín	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta Central	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		Planta la Venta	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
		PTAR	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00
4	<u>MONITOR</u> 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Pekín	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta Central	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		Planta la Venta	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
		PTAR	1	\$ 91,357.00	\$ 91,357.00
5	<u>Biométrico</u> Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Pekín	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta Central	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		Planta la Venta	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
		PTAR	1	\$ 44,134.00	\$ 44,134.00
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total, mensual				\$ 3,400,805	

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., o en cualquiera de los lugares en que llegare a necesitarse el servicio, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$ 1,608,832,329)**. Este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS**, de los cuales el primero (1) será por los servicios prestados en los días del mes de enero de 2026 y nueve (9) pagos mensuales previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 13 de 21

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe división de Administrativa, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Revisar y aprobar los certificados de tratamiento y disposición final de lodos residuales de cada campaña de recolección, respaldados por el certificado o licencia ambiental de la planta de tratamiento de lodos residuales. 10) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

8. ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., dará aplicación para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan directa o indirectamente en los procesos de contratación y sus respectivas etapas.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.” ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,


CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Luis Alberto Clavijo – Auxiliar de la División Administrativa. 
Revisó: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Profesional Universitario de la Oficina Jurídica 
Revisó: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa 

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 14 de 21

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación:

- 1. _____ de fecha _____
- 2. _____ de fecha _____
- 3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 15 de 21

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 16 de 21

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 17 de 21

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”**.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 18 de 21

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

Atentamente,

C.C.

(*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 19 de 21

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN.”

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS				
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X				
		Sede Administrativa: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X				
		Sede administrativa: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X				
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
2	PARTE OPERATIV.	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA											
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA											
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIV.	Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
		Planta Pekin: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
4		Planta Central: Servicio 12 horas(continuo)	1		X		X				
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Planta la Venta: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1	X		X					
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(continuo)	1		X	X					

	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(contínuo)	1	X		X				
	Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas(contínuo)	1		X	X				
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA									
SUBTOTAL OPERATIVA									
VALOR TOTAL MENSUAL									

CALCULO VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
FECHA		
Valor días mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).		
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)		
VALOR TOTAL NUEVE (09) MESES Y CUATRO (4) DÍAS		

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant.	Valor Unitario	Valor mensual
1	<u>Cámaras de seguridad</u> CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IP67 DH- IPCHDW1431T1P- 0280B-S4	Administrativa	14		
		Administrativa Arriendo	6		
		ECA (Parqueadero)	14		
		Planta Pekín	12		
		Planta Central	8		
		Planta la Venta	12		
		PTAR	8		
2	<u>DVR</u> NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S: Tiempo de almacenamiento 30 días	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
3	<u>RACK</u> Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilación, pintura electrostática color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
4	<u>MONITOR</u> 32", pantalla tipo led, resolución HD,	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
5	<u>Biométrico</u> Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1		
		Administrativa Arriendo	1		
		ECA (Parqueadero)	1		
		Planta Pekín	1		
		Planta Central	1		
		Planta la Venta	1		
		PTAR	1		
Nota: Biométrico debe Incluir carnetización para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ (\$ _____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT o CC. _____

23 ENE 2026

HORA 11:00 AM

RADICADO No. 201 CES

FORMULARIO No 1
LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No 378-2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ- EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN"
PROPONENTE: **SEGURIDAD COSMOS LTDA**
FECHA: **23 DE ENERO DE 2026**

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA							TARIFAS CIRCULAR EXTERNA				
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
1	PARTE ADITIVA	Sede Administrativa: Servicio 9 Horas (lunes a viernes)	1	X			X	\$ 6.924.970,00	\$ 6.981.673,00	\$ 7.024.000,00	
		Sede Administrativa: Servicio 12 Horas (continuo)	1	X			X	\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Sede Administrativa: Servicio 12 Horas (continuo)	1			X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1	X				X	\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00
		Sede Administrativa Oficinas Arrendamiento: Servicio 12 horas (continuo)	1			X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00
2	PARTE OPERATIVA	Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas (continuo)	1	X			X	\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas (continuo)	1			X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00
		Parqueadero Vehiculos: Servicio 12 horas (continuo)	1			X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00
MEDIOS TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVA							\$ 943.142,00	\$ 943.142,00	\$ 943.142,00		
SUBTOTAL ADMINISTRATIVA/OPERATIVA							\$ 84.299.248,00	\$ 84.981.799,00	\$ 87.847.414,00		
ITEM		LUGAR	GUARDA	DIURNO	NOCTURNO	CON ARMA LETAL	CON ARMA NO LETAL	(TARIFA 1) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026	(TARIFA 2) VALOR MENSUAL DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2026	(TARIFA 3) VALOR MENSUAL DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
3	PARTE OPERATIVA	Planta Pekin: Servicio 12 horas (continuo)	1		X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00	
		Planta Pekin: Servicio 12 horas (continuo)	1	X		X		\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
4		Planta Central: Servicio 12 horas (continuo)	1		X		X	\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00	
5		Planta la Venta: Servicio 12 horas (continuo)	1	X		X		\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Planta la Venta: Servicio 12 horas (continuo)	1		X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00	
6		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas (continuo)	1	X		X		\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas (continuo)	1		X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas (continuo)	1	X		X		\$ 9.093.394,00	\$ 9.167.855,00	\$ 9.502.923,00	
		Macroproyecto PTAR: Servicio 12 horas (continuo)	1		X	X		\$ 10.014.390,00	\$ 10.096.391,00	\$ 10.465.395,00	
MEDIOS TECNOLOGICOS OPERATIVA							\$ 2.457.663,00	\$ 2.457.663,00	\$ 2.457.663,00		
SUBTOTAL OPERATIVA							\$ 88.903.189,00	\$ 89.611.038,00	\$ 92.796.330,00		
VALOR TOTAL MENSUAL							\$ 173.202.437,00	\$ 174.592.837,00	\$ 180.636.744,00		
CALCULO VALOR TOTAL											
Valor dias mes de Enero, del 28 de enero al 31 de enero de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).									\$ 23.093.658,00		
Valor Meses de Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 1).									\$ 866.012.185,00		
Valor Mes de julio del 1 al 14 de julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 2) + del 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)									\$ 81.476.657,00		
Valor el 15 de Julio al 31 de Julio de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)									\$ 96.339.597,00		
Valor meses de Agosto-Septiembre-Octubre de 2026 (Calculado sobre valor mensual Tarifa 3.)									\$ 541.910.232,00		
VALOR TOTAL SIETE (7) MESES									\$ 1.608.832.329,00		

MEDIOS TECNOLOGICOS					
ITEM	ELEMENTO	SEDE	Cant	Valor Unitario	Valor mensual
1	Cámaras de seguridad. CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/3 CMOS 4MP@20FPS LENTE 2.8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M H.265+ POE IPS7 DH-IPCHDW1431T1 P- 0280B-S4	Administrativa	14	\$ 24.952,00	\$ 349.328,00
		Administrativa Arriendo	6	\$ 24.952,00	\$ 149.712,00
		ECA (Parqueadero)	14	\$ 24.952,00	\$ 349.328,00
		Planta Pekin	12	\$ 24.952,00	\$ 299.424,00
		Planta Central	8	\$ 24.952,00	\$ 199.616,00
		Planta la Venta	12	\$ 24.952,00	\$ 299.424,00
		PTAR	8	\$ 24.952,00	\$ 199.616,00
2	DVR NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP A8 ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W. DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S. Tiempo de almacenamiento 30 dias	Administrativa	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta Pekin	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta Central	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		Planta la Venta	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
		PTAR	1	\$ 56.185,00	\$ 56.185,00
3	RACK Gabinete de pared con puerta y chapa con 2 llaves, tapas punzadas para ventilacion, pintura electrostatica color negro, con dimensiones de alto 29 cm, ancho 52 cm, fondo 51cm, con bandeja.	Administrativa	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta Pekin	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta Central	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		Planta la Venta	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
		PTAR	1	\$ 30.375,00	\$ 30.375,00
4	MONITOR 32", pantalla tipo led, resolucion HD.	Administrativa	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta Pekin	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta Central	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		Planta la Venta	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
		PTAR	1	\$ 91.357,00	\$ 91.357,00
5	Biométrico Terminal WiFi/Touch de Reconocimiento Facial Ultra Rápido para ASISTENCIA y Control de ACCESO/ 1500 Rostros y 3,000 tarjetas/ lee códigos QR / Videoportero / Detección de Cubrebocas	Administrativa	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Administrativa Arriendo	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		ECA (Parqueadero)	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta Pekin	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta Central	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
		Planta la Venta	1	\$ 44.134,00	\$ 44.134,00
Nota: Biométrico debe incluir capacitación para 290 personas Software licenciado e instalado PC Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. para el control de ingresos y egresos del personal.					
Total Mensual				\$	3.400.805,00

El valor total de la oferta es hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. \$ 1.608.832.329** este valor incluye impuestos de Ley

NOMBRE DE LA FIRMA:

SEGURIDAD COSMOS LTDA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATT.
CC: 10.288.090 de Manizales



Licencia de Funcionamiento Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Res. N° 20204100016487 del 24/04/2020

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 23 de enero 2026.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA E.S.P.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ -EMSERFUSA E.S.P., EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES EN DONDE DESARROLLE SU OPERACIÓN".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

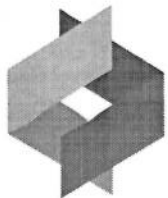
Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.





SEGURIDAD
COSMOS

Licencia de Funcionamiento Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Res. N° 20204100016487 del 24/04/2020

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ De fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (N/A (folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SEGURIDAD COSMOS LTDA. ✓

Cédula de ciudadanía o NIT: 800.023.646-9. ✓

Representante Legal: CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA. ✓

País de Origen del Proponente: COLOMBIA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: 101601 ✓

VALOR ASEGURADO: \$160.883.00

VIGENCIA: Desde (23/01/2026) Hasta (23/04/2026)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 1.588.992.914



Carrera 64 # 97-48



informacion@seguridadcosmos.com



317 504 9964



SEGURIDAD
COSMOS

PLAZO total Para ejecutar el contrato: NUEVE (09) MESES Y CUATRO (04) DIAS
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente

Dirección: Cra 64 No. 97 48

Ciudad: Bogotá D.C

Teléfono(s): (601) 241 5890

Teléfono Móvil: N/A

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: licitaciones2@seguridadcosmos.com

Atentamente,


CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA
C.C: 10.288.090 de Manizales
Representante Legal
SEGURIDAD COSMOS LTDA
Nit No. 800.023.646-9



Carrera 64 # 97-48



informacion@seguridadcosmos.com



317 504 9964

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30

Recibo No. AA26001661

Valor: \$ 12,135

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD COSMOS LTDA

Nit: 800023646 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00315105

Fecha de matrícula: 26 de enero de 1988

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de enero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 64 No. 97 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: informacion@seguridadcosmos.com

Teléfono comercial 1: 3001065

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 64 # 97 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: informacion@seguridadcosmos.com

Teléfono para notificación 1: 3001065

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 78-22 del 14 de septiembre de 2022 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2022, con el No. 00334082 del libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada SEGURIDAD COSMOS LTDA

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.165, Notaria 33 de Bogotá del 28 de diciembre de 1.987, inscrita el 26 de enero de 1.988, bajo el número 227.252 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "SEGURIDAD COSMOS LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016487 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 08 de mayo de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02578877 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de diciembre de 2037.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina y tecnología, o cualquier otro objeto lícito autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con o sin armas de fuego, recursos humanos, animales tecnológicos o materiales vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, tendientes a prevenir o detectar perturbaciones a la seguridad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros; dar custodia y protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; prestar servicios de esquemas de seguridad de personas, vehículos y transporte de mercancías; prestación de servicio remunerado de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, estudios de seguridad, análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño y aplicación de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía; servicios de vigilancia y seguridad electrónica con la instalación y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; prestación del servicio de seguridad de custodia de bienes en el traslado de un lugar a otro dentro del país; prestar el servicio de seguridad electrónica con la utilización de medios tecnológicos, de monitoreo de alarmas, monitoreo de circuitos cerrado de televisión; monitoreo geo referenciado y seguimiento satelital; proveer enseñanza, entrenamiento y capacitación a través del departamento de capacitación y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada y demás actividades afines de conformidad con las disposiciones que regula la vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad; prestar los servicios de inspección, control y supervisión de vigilancia y seguridad privada, con la utilización de redes de telecomunicaciones o cualquier otro medio tecnológico similar.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.407.660.000,00 dividido en 240.766,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Angelica Rocio Lopez Diaz

C.C. 000001020785288

No. de cuotas: 81.860,00

valor: \$818.600.000,00

Fabian Augusto Lopez Diaz

C.C. 000001020821230

No. de cuotas: 79.453,00

valor: \$794.530.000,00

Andres Felipe Lopez Diaz

C.C. 000001136889413

No. de cuotas: 79.453,00

valor: \$794.530.000,00

Totales

No. de cuotas: 240.766,00

valor: \$2.407.660.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de sus negocios sociales en especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social. B. Designar al secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E. Convocar la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. Y G. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Gerente no tiene límites para ejercer sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 037 del 29 de julio de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2016 con el No. 02131980 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camilo Alberto Rodríguez Matta	C.C. No. 10288090

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 054 del 11 de mayo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabian Augusto Lopez	C.C. No. 1020821230
Suplente	Díaz	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59-18 del 1 de noviembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018 con el No. 02397003 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Deiscy Mildred Velasquez Campuzano	C.C. No. 52490741 T.P. No. 160101-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
740	20-IV-1.988	33 BOGOTA	27-IV-1.988 NO.234520
2.170	27-VIII-1.988	33 BOGOTA	8-IX-1.988 NO.245127
607	8- III-1.990	33 BOGOTA	16-III-1990 NO.289732
2.884	28- IX -1.990	33 BOGOTA	9- X -1990 NO.307092
079	16- I -1.991	33 BOGOTA	28- I -1991 NO.316078
851	3-III -1.993	35 STFE BTA	28-IV -1993 NO.403397
3.832	23-VIII-1.993	35 STAFE BTA	26-VIII-1993 NO.417692
2.959	22- IX- 1994	43 STAFE BTA	28- XII-1994 NO.475.512

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000212 del 9 de febrero de 1996 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00622827 del 17 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000372 del 20 de	00623824 del 24 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

febrero de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	1998 del Libro IX
E. P. No. 0002626 del 3 de noviembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00759870 del 9 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000274 del 8 de febrero de 2002 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00814695 del 14 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 2017 del 9 de noviembre de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01685613 del 30 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2446 del 10 de diciembre de 2013 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01789479 del 13 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1884 del 28 de diciembre de 2016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02172548 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 323 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02200515 del 28 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 623 del 1 de junio de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02347496 del 8 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 839 del 23 de julio de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02359753 del 24 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1542 del 19 de diciembre de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02408242 del 24 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1703 del 13 de agosto de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02736727 del 24 de agosto de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2708 del 26 de noviembre de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02767756 del 1 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 3048 del 22 de diciembre de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02915670 del 28 de diciembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1970 del 18 de diciembre de 2024 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	03190207 del 20 de diciembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030, 6120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ✓

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD COSMOS LTDA ✓
Matrícula No.: 03610027
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Dg 32 Sur N° 15 F - 17
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 47.589.261.653

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 14:51:30
Recibo No. AA26001661
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001661C48B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26004166D7D1E

5 DE ENERO DE 2026 HORA 09:54:44

AA26004166

PÁGINA: 2 DE 16

* * * * *

CORREO ELECTRONICO: INFORMACION@SEGURIDADCOSMOS.COM
A.A.: 0

✓ DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 64 # 97 48
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: LOS ANDES
TELEFONO 1: 3001065
CELULAR: 3107659670
CORREO ELECTRONICO: INFORMACION@SEGURIDADCOSMOS.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	\$15.491.103.074,00
ACTIVO TOTAL:	\$20.184.820.054,00
PASIVO CORRIENTE:	\$3.049.501.135,00
PASIVO TOTAL:	\$10.013.302.679,00
PATRIMONIO:	\$10.171.517.375,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$4.303.589.990,00
GASTOS DE INTERESES:	\$343.193.110,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	\$6.461.878.552,00
ACTIVO TOTAL:	\$10.318.383.271,00
PASIVO CORRIENTE:	\$1.300.128.824,00
PASIVO TOTAL:	\$5.119.633.630,00
PATRIMONIO:	\$5.198.749.641,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$2.071.285.883,00
GASTOS DE INTERESES:	\$107.212.814,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE:	\$5.976.768.132,00
ACTIVO TOTAL:	\$8.863.913.902,00
PASIVO CORRIENTE:	\$1.139.294.570,00
PASIVO TOTAL:	\$4.124.323.092,00
PATRIMONIO:	\$4.739.590.810,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$2.007.575.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$98.040.816,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	5,07 ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49 ✓
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	12,53 ✓

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	19,31

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,21

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,39
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,20

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO: